

# ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**24 DE SEPTIEMBRE DE 2016**



EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO N°. IEEM/CG/78/2016, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, EN LA SALA DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV. PASEO TOLLOCAN NO. 944, COL. SANTA ANA TLAPALTITLÁN DE ESTA CIUDAD, VERSIÓN ESTENOGRÁFICA QUE HACE LAS VECES DE ACTA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Buenos días.

Sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados, por lo que con fundamento en el artículo 1.8, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, le pido a la Secretaria Técnica sea tan amable de pasar lista de presentes.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Buenos días a todos.

Me permito tomar lista de presentes a los integrantes de la Comisión:

Presidenta Consejera, Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Integrante, Consejero Electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Integrante, Consejero Electoral, Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Me permito tomar lista de presentes a los representantes de partidos:



Por el Partido Acción Nacional, nos acompaña esta mañana el Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Así como la Licenciada Marlene Miranda Espinosa. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, se encuentra presente la Licenciada Guadalupe Judith González Enriquez. (Presente)

También nos acompaña el Licenciado José de Jesús Antonio Martínez de la Vega. (Presente)

Así como el Licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, se encuentra presente la Licenciada María Guadalupe López Valdés. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, nos acompaña en esta ocasión el Licenciado Joel Cruz Canseco, representante propietario ante el Consejo General. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista, nos acompaña el Licenciado Oscar Hugo López Rodríguez. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, esta mañana nos acompaña la Licenciada Mónica Monroy Rodríguez. (Presente)

Y por el Partido Encuentro Social, nos acompaña el ciudadano Carlos Loman Delgado. (Presente)

Y la de la voz como Secretaria Técnica, Mariana Macedo.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Señora Presidenta, informo a usted que se encuentran presentes tres Consejeros integrantes de la Comisión, y nueve Representantes de seis Partidos Políticos.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, Secretaria.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Por lo que le informo que existe quorum legal para continuar la presente Sesión Extraordinaria.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Siendo las 10:19 horas, declaro formalmente iniciados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados.

Le pido a la Secretaria Técnica continúe, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Con gusto.

Señora Presidenta, quiero destacar que se encuentran presentes esta mañana, en esta Sesión Extraordinaria, la Directora Jurídico Consultiva, Maestra Rocío Martínez Bastida.

**DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Buenos días.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Buenos días.

También nos acompaña el Titular de la Unidad de Informática y Estadística, el Doctor Juan José Rivaud Gallardo.

**JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO:** Buen día.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Así como el Licenciado Victor Manuel Carrera Thompson, Subdirector de Atención a Medios de Impugnación, adscrito a la Secretaría Ejecutiva.

**SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, LIC. VICTOR MANUEL CARRERA THOMPSON:** Buenos días.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** A quienes agradecemos su presencia.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias. Bienvenidos.

Continúe, Secretaria, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Con gusto, señora Presidenta.

Como punto número dos del orden del día tenemos la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. Mismo que fue remitido a ustedes con toda oportunidad, al cual me permitiría dar lectura.

Orden del día.

1. Lista de presentes y declaración del quorum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2016.
4. Presentación, análisis y discusión de la lista conformada por aquellos aspirantes a cargos de Vocales de las Juntas Distritales para el Proceso Electoral 2016-2017, que cumplieron con todos los requisitos y obtuvieron los mejores resultados en las evaluaciones realizadas, en la cual se indican todas las calificaciones obtenidas en el concurso de selección, así como la aprobación de su remisión a la Junta General.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, Secretaria.

Señoras y señores integrantes de esta Comisión, ¿tienen algún comentario u observación o desean registrar algún punto?

Si no es así, le pido a la Secretaria, continúe, por favor, pero antes de cuenta de la integración de la mesa.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Con gusto.

Se ha integrado a la mesa el Licenciado Paul Christian Rodríguez Hernández, representante del Partido Nueva Alianza.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Bienvenido.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Gracias, señora Presidenta.

Consulto a los representantes de los partidos si contamos con el consenso para la aprobación del orden del día.

Contamos con el consenso.

Ahora bien, consulto a los Consejeros Electorales si están por aprobar el orden del día, si así fuera, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Antes desea hacer uso de la voz el señor representante de Encuentro Social y después el Consejero Saúl Mandujano.

Adelante.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:**  
(Fuera de micrófono)

Nuevamente, solamente aclaración, una duda con respecto a la segunda columna, el párrafo final que está entre paréntesis señala: "Este documento podrá ser actualizado por la Unidad Técnica a partir de los resultados de la reunión de trabajo extraordinaria en

la Comisión del viernes 23 de septiembre”, ¿se conforma que es del 23 de septiembre o ésta?

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Sí, es 23 de septiembre, porque ayer fue la reunión, hoy estamos a 24 de septiembre.

Gracias.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Gracias.

Nuevamente, consulto a los Consejeros Electorales si están por aprobar el orden del día, si así fuera, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, señora Presidenta.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, Secretaria, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Con gusto.

El siguiente punto es el número tres y es la lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 15 de septiembre del 2016.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Antes de continuar, le pido que dé cuenta de la integración de la mesa.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Con gusto.

Se integra a los trabajos de esta Sesión Extraordinaria el Licenciado Javier Rivera Escalona, representante propietario ante el Consejo General del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Bienvenido.

Señoras y señores integrantes de esta Comisión, el Acta les fue circulada previamente, ¿alguien desea hacer alguna observación o corrección a la misma?

Si no es así, le pido a la Secretaria proceda a tomar la votación correspondiente para la dispensa y la aprobación en sus términos del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 15 de septiembre de 2016.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Con gusto.

Consulto a los representantes de los Partidos Políticos si contamos con su consenso para la dispensa de la lectura y para la aprobación en sus términos del Acta de la Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2016.

Se cuenta con el consenso, señora Presidenta.

Ahora bien, consulto a los Consejeros Electorales si están por aprobar la dispensa de la lectura y la aprobación en sus términos del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 15 de septiembre de 2016, de ser así, sirvan manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba por unanimidad.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, Secretaria, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.



**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Gracias.

El siguiente punto del orden día corresponde al número cuatro y es la presentación, análisis y discusión de la lista conformada por aquellos aspirantes a cargos de Vocales de las Juntas Distritales para el Proceso Electoral 2016-2017, que cumplieron con todos los requisitos y obtuvieron los mejores resultados en las evaluaciones realizadas, en la cual se indican todas las calificaciones obtenidas en el concurso de selección, así como la aprobación de su remisión a la Junta General.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Le pido que realice la presentación correspondiente, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Con gusto.

Conforme al punto número 3.6 de los Lineamientos para la Designación de Vocales de las Juntas Distritales del Proceso Electoral 2016-2017 y para dar cumplimiento al artículo 193 en su fracción IV del Código Electoral, se presenta para su análisis y discusión la lista ya mencionada con las asignaciones en los distritos donde existía insuficiencia de aspirantes, que se trabajó el día de ayer en la reunión de trabajo y el ajuste a las listas de reserva de los respectivos distritos.

Consejera, al inicio de esta Sesión nos permitimos dejarle ya un ejemplar impreso en cada uno de los lugares de los representantes, así como a ustedes, y con estos comentarios que hice es como se presentaría la lista con las asignaciones que se realizaron el día de ayer con los criterios debidamente aprobados por esta Comisión y el Consejo General.



Y el ajuste en las listas de reserva de los distritos de donde se tomaron los aspirantes para cubrir donde había insuficiencia de aspirantes.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, Secretaria.

¿También la tenemos ya proyectada esta lista?

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Así es, es la que está en este momento proyectándose.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Antes de preguntarles si tienen comentarios a esta presentación que ha proyectado la Secretaria Técnica, yo les quiero presentar aquí en la mesa una dinámica.

Les parece que vayamos distrito por distrito, y vayamos viendo quiénes quedarían principalmente en los tres primeros lugares que conformarían el Órgano Desconcentrado.

Vamos distrito por distrito, ya si hay alguien que tenga alguna observación, comentario, lo analizamos en el seno de esta Comisión.

Tiene la palabra el señor representante del PAN.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Yo le propongo

otra, Presidenta, y yo creo que así nos vamos más rápido todos.

Quien tenga comentarios en algún distrito que lo diga ahorita, porque si no yo creo que sería ocioso y daríamos pie a estar especulando de otra manera.



**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Okey.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Pero yo como usted lo indique así le entramos.

Sería cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Hay dos propuestas, igual se asimilaría. Si gustan vamos distrito por distrito, I, II.

¿Del distrito I alguien tiene algún comentario? levanta la mano, creo que se asimila un poco a la propuesta del señor representante.

¿Alguien tiene alguna otra?

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** No se pelean.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Si gustan nos vamos así entonces.

Por favor, Secretaria.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Iniciaríamos con el distrito I, de Chalco.

¿Algún comentario?

Continuamos, distrito II, con cabecera en Toluca; distrito III, Chimalhuacán; distrito IV, Lerma.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Tiene la palabra el señor representante del PAN, en el cuatro, ¿verdad?

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Sí.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Sí, Presidenta.

Buenos días a todos, buen provecho.

Aquí es una pregunta más que una oposición o alguna situación relacionada con las personas que están propuestas para ser designadas en virtud de que obtuvieron las mejores calificaciones, y va a ser en lo que hemos estado comentando esta representación y algunas otras.

Estas personas ya aceptaron o ya tendrán conocimiento de que van a ser designadas específicamente en Lerma, porque como la cabecera es Lerma, Ocoyoacac no está muy lejos, Tianguistenco está más o menos, pero hay una que es de Xalatlaco que sí le generaría un traslado de aproximadamente a lo mejor una hora o más.

Entonces saber si ya están avisados o si ya tienen conocimiento, porque eso lo estuvimos comentando en ocasiones distintas.

Se nos comentaba que se había hecho por ahí una notificación al momento que, creo que vinieron a la entrevista. Pero entonces quisiéramos saber si nos pudiera informar la Secretaría Técnica de cómo está la circunstancia de esto porque así hay algunos otros casos.



**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, señor representante.

Sí, efectivamente le voy a pedir a la Secretaria Técnica atienda su inquietud.

Adelante, Secretaria.

Antes, por favor, dé cuenta de la integración de la mesa.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Se integra a los trabajos de esta Sesión Extraordinaria el Licenciado Emanuel Cruz Romero, representante propietario ante la misma, del Partido del Trabajo.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Adelante.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Gracias.

El aviso que se les da a los aspirantes por lo regular es cuando ya están designados, porque sabemos que todavía no está firme su designación, y quizá podría aclarar la duda que tiene el representante del Partido Acción Nacional.

El oficio, el cual como ya lo comenté el día de ayer, se les entregó a los aspirantes en el periodo de entrevista, era muy claro en el cual había un párrafo que me permitiré leer el segundo párrafo de este escrito, el cual se ajustó de acuerdo a su sección Electoral, que dice: "En este sentido, tomando en consideración los alcances del acuerdo aprobado por el Instituto Nacional Electoral, y toda vez que la sección Electoral de su domicilio es (y se determinó la que establecieron en su solicitud), le informo que la misma corresponde al distrito (que ahora le corresponde), con cabecera en el municipio (y venía el nombre de la nueva cabecera distrital)".

Ellos ya tienen, todos los que llegaron a esa etapa, conocimiento del cambio de su cabecera distrital.

Es cuánto, Consejera. Sigo atenta a cualquier comentario.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

¿Es para el mismo punto?

Tiene la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, muy buenos días a todos.

Creo que lo que se suben preguntas es precisamente cómo se va a llevar a cabo el procedimiento, primero sería la designación y después avisarles.

Por eso, Rubén pregunta en el sentido de que si ustedes ya tienen conocimiento de si esas personas aceptarían o no el cargo; eso no lo podemos tener en estos momentos, tendría que ser primero la designación, de acuerdo a los Lineamientos, y posteriormente ya vendríamos con, en su caso, las probables remisas que se pudieran presentar por las cuestiones de traslado.

Nosotros lo que quisiéramos es que la Secretaría Técnica nos pudiera hacer, a través de una presentación, los pasos a seguir a partir de hoy, esto es, se pasa a la Junta General la lista correspondiente por distrito y señalando, en su caso, si tienen lista de reserva. Se somete a consideración de la Junta, se pasa al Consejo General para la aprobación definitiva y a partir de la aprobación, ¿cuántos días necesitan para avisarles



a ellos que han sido designados Vocales? Y ahí ya tendríamos nosotros conocimiento de las probables renunciaciones que se pudieran presentar.

Porque creo que no puede ser antes, hasta que se haga la designación correspondiente, pero ojalá que nos lo pudiera aclarar la Secretaría Técnica a través de una gráfica en donde nos diga los tiempos correspondientes.

Sería cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Señor representante del PAN, ¿es del mismo punto?, para que luego dé respuesta, por favor.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Sí, sería casi en el mismo tenor de quien me antecedió en el uso de la voz, porque efectivamente en la carta y en el párrafo que le acaba de dar lectura nada más les indicó que de acuerdo a su sección Electoral y a la cabecera que les corresponde es en donde va supuestamente, pero no hay una manifestación del otro lado en donde nos diga sí me conviene o no me conviene.

Lo que dice Julián es bien claro: hasta que no sean designados no podemos saber qué va a pasar.

Aquí era lo que comentábamos, tenemos a lo mejor algunos distritos en donde en la lista de reserva nada más tenemos uno, si nos renuncia más de uno, nos vamos a meter en un problema, ya cuando llegemos, en su momento, al distrito de Toluca que tiene cabecera en Zinacantepec, haremos unas manifestaciones porque nosotros no estamos de acuerdo cómo se está designando ahí.

Porque necesariamente tendría que designar gente de Toluca, y está raro, porque ahí hicieron una mezcla de Zinacantepec con Toluca.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, señor representante.

Adelante, por favor, Secretaria Técnica, dé respuesta.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Sí.

De todas formas, prepararíamos algo muy ilustrativo, pero como lo comentan ya los representantes, el siguiente paso es presentar esta lista, remitirla a la Junta General, la Junta General la aprueba con las designaciones y con las listas de reserva, en su caso, de los distritos que así están conformados, y posterior a ello hace la propuesta para que el Consejo General designe que se tiene programado designar hasta el 31 de octubre, por lo de la edad que se quedó plasmado en los Lineamientos.

Y ese mismo día, después de la Sesión del Consejo General, procedemos como así lo ha hecho la Unidad y en su momento la Dirección, a notificar a todos los Vocales designados.

En ese momento, confirmamos su interés y se les cita para la toma de protesta.

Es cuánto, señora Presidenta.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Adelante, señor representante del PRI.



**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

En ese entendido, para darle cumplimiento para lo que fuimos citados el día de hoy, nosotros pediríamos lo siguiente: En virtud de que se va a remitir la lista a la Junta General, que la Secretaría Técnica vaya señalando, por ejemplo, del distrito I tendremos cinco aspirantes, por lo cual tendremos en lista de reserva a dos personas.

Del distrito II tendremos cuatro aspirantes, por lo cual tendremos una persona en lista de reserva, Del distrito III tendremos tres aspirantes, no hay lista de reserva; y creo que aquí ya se va asentando en el Acta correspondiente nosotros podremos verificar, al momento que apruebe la Junta, que sea la misma cantidad que se manda de la Comisión a la Junta y que no tenga ninguna observación o si hacen alguna observación que de una vez la hagan en estos momentos, pero que sí tengamos certeza del número de aspirantes que está remitiendo la Junta General para llevar a cabo la designación.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Hay una propuesta. ¿Alguien tiene un comentario sobre ésta?

Adelante, señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Un poco para complementar la propuesta que hace Julián.

Antes que nada, buenos días y provecho a los que están consumiendo sus sagrados alimentos.



Yo quisiera proponer, para mayor certeza, efectivamente de lo que señala que, así como vamos caminando, vamos de hecho en el número cuatro, pero para tener esa certeza de los que están en reserva y no porque dudemos de la lista que van a remitir, sino para que quede constancia en la Versión Estenográfica de esta Sesión, que sí se les pudiera dar lectura a los nombres de los que van siendo designados o la propuesta que va a remitirse, con la propuesta de las listas de reserva.

De tal forma que eso nos garantice también a todos conocer con plenitud quiénes serán los que irán quedando, tanto como propuesta para integrar la Junta como los que estarían en la lista de reserva.

Porque hay algunos que tienen una cantidad grande de lista de reserva, ahí la pregunta sería: ¿Vamos a darle lectura a todos o vamos a definir una lista de reserva equis? mi opinión es que todos, porque nos puede servir no sólo para ese distrito sino a lo mejor, ojalá y no, pero si hubieran renunciado en otros distritos aledaños nos pudieran seguir sirviendo para posibles emergentes.

Esa sería mi propuesta, Presidenta.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Sí. Gracias.

Como ven, la propuesta que yo hice al inicio estaba así, después hubo una propuesta del señor representante del PAN, y dijimos que sí, pero no hay problema lo podemos ajustar así, creo que hay mayor certeza.

Si gustan nos regresamos al primer distrito para realizarlo con la dinámica que se está proponiendo.

Yo le pido a la Secretaria Técnica que continúe.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que incide en la vida privada de una persona.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, señora Presidenta.

Para el distrito I, con cabecera en Chalco, con la mejor calificación tenemos a Rosalio Rojas Atescatenco; en segundo lugar, tenemos a David Hernández Velásquez, y en tercer lugar tenemos a José Luis Santillán Reyes.

En lista de reserva: [Redacted] Nombre, [Redacted] Nombre.

Así culminaríamos con Chalco de Díaz.

Continuamos con el distrito II, Toluca.

En primer lugar, con la mejor calificación para este distrito tenemos a David Moreno Monroy, en segundo lugar, tenemos a Carlos Antonio Sánchez Díaz, y en tercer lugar tenemos a Lucette Pichardo Delgado.

Para este distrito quedaría una lista de reserva de una persona, que la integra Ana Laura López Martínez.

Para el distrito III de Chimalhuacán, en primer lugar tenemos a Margarita Jiménez Siles, en el segundo lugar tenemos a Gregorio Beltrán Fragoso, y en tercer lugar tenemos a Mariana Edith Buendia Valdez.

Es un distrito que quedaría sin lista de reserva.

Para el distrito IV, de Lerma, tenemos en la mejor calificación a Martha Yesenia Morales Peña, en segundo lugar, tenemos a Carlos Edgar Soriano Solorzano, en tercer lugar, tenemos a Ana Silvia Franco Dávila.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que incide en la vida privada de una persona.

Iniciaríamos la lista de reserva con [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre] y por último [Nombre].

Continuamos con el distrito V, de Chicoloapan. La primera calificación la integra el aspirante Delfino Pimentel Vazquez, continuamos con Lidia García Vázquez, posteriormente tenemos a Candida Meza Juarez y tenemos una persona en la lista de reserva que es Vianey Fabiola Cerero Peña.

Para el distrito VI, de Ecatepec. Tenemos que la primera calificación se le otorgó a Víctor Manuel Collado Salas, en segundo lugar, tenemos a Abigail Noyola Velazco y en tercer lugar José Calderón Calderón. Para este distrito no hay aspirantes para conformar la lista de reserva.

Continuamos con el distrito VII, de Tenancingo, el primero lugar lo ocupa Ricarda Hernández Montesinos, el segundo lugar Camerino Silva Zamora y el tercer lugar, Juan José Calderón García. Iniciamos la posible lista de reserva con Erasmo Alberto Díaz Juárez, [Nombre].

Continúo, [Nombre], continuamos con [Nombre], [Nombre], continuamos con [Nombre], continúa en la lista [Nombre] Registro Federal, continuamos con [Nombre], también integra la lista [Nombre], continuamos con [Nombre], también tenemos en la lista a [Nombre] y así culminamos la lista de reserva del distrito VII, de Tenancingo.



ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que incide en la vida privada de una persona.

Para el distrito VIII, de Ecatepec de Morelos, con la mejor calificación tenemos a Yolanda Matías Valencia, el segundo lugar lo ocupa Lucrecia Lisbeth Escobar Méndez y el tercer lugar Esthela del Carmen Torres Rivera. Para este distrito no tenemos aspirante que puedan conformar la lista de reserva.

Continuamos con el distrito IX, de Tejupilco, El primero lugar lo ocupa José Luis Méndez Andrade, el segundo lugar Edgar Israel García Soria Mondragón, continuamos con Rubén Dario Reza Serrano, continuamos con Mario Benitez Martinez, continúa en la lista María Guadalupe Martinez Delgado, sigue Ana María Muñoz Márquez, continuamos con [Redacted] Nombre [Redacted].

La lista también está integrada por [Redacted] Nombre [Redacted], continuamos con [Redacted] Nombre [Redacted], seguimos con [Redacted] Nombre [Redacted], continúa en la lista [Redacted] Nombre [Redacted], continuamos con [Redacted] Nombre [Redacted], sigue [Redacted] Nombre [Redacted], continuamos con [Redacted] Nombre [Redacted], sigue en la lista [Redacted] Nombre [Redacted], continuamos con [Redacted] Nombre [Redacted] y por último [Redacted] Nombre [Redacted], para este distrito.

Para el distrito X, de Valle de Bravo, el primer lugar de calificación lo tiene María Dominga Jaimes Cruz, el segundo Yesenia Ramírez Alpizar, el tercero María del Rosario Lucero Bastida Calixto, y continuamos con la posible lista de reserva.

Continuamos con [Redacted] Nombre [Redacted], [Redacted] Nombre [Redacted], [Redacted] Nomb  
[Redacted] Nombre [Redacted], [Redacted] Nombre [Redacted], [Redacted] Nombre [Redacted], [Redacted] Nombre [Redacted]  
Nomb, [Redacted] Nombre [Redacted], [Redacted] Nombre [Redacted], [Redacted] Nombre [Redacted], [Redacted] Nombre [Redacted]  
[Redacted] Nombre [Redacted], [Redacted] Nombre [Redacted], [Redacted] Nombre [Redacted], [Redacted] Nombre [Redacted]  
Nombre [Redacted], [Redacted] Nombre [Redacted], [Redacted] Nombre [Redacted], [Redacted] Nombre [Redacted]  
Nombre [Redacted], [Redacted] Nombre [Redacted].



ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que incide en la vida privada de una persona.

Continuamos con el distrito XI, con cabecera en Tultitlán, y la mejor calificación la obtuvo Salvador Manuel Martínez Ramírez, el segundo lugar en calificación lo obtuvo Israel Hernández Colchado, continuamos con Julio Cesar Leal Espinosa; y para la lista de reserva tendríamos a [Nombre], [Nombre], y hasta ahí quedaría ese distrito de Tultitlán.

Para el distrito XII, con cabecera en Teoloyucan, tenemos que la mejor calificación global la obtuvo Domingo Ramón Rivas Martínez, en segundo lugar, tenemos a Ernesto Alonso Trejo Nieto, y en tercer lugar Alicia Campos Flores; la lista de reserva para este distrito podría estar conformada por [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre] y [Nombre].

Para el distrito XIII, de Atlacomulco, la mejor calificación global la obtuvo Rosa Isela Santos Cardenas, la segunda Meliza Hernández Morales, y la tercera Gerardo Sanchez Matias; la posible lista de reserva estaría integrada en primer lugar por [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre] y [Nombre].

Para el distrito XIV, con cabecera en Jilotepec, tenemos que la calificación global obtenida en primer lugar fue por Carlos Ernesto Martínez Martínez, en segundo lugar tenemos a Angel Ramírez Orozco, y en tercer lugar a Patricia Valente Angeles; la lista de reserva podría estar conformada en primer lugar por Hilda Angeles Salvador, [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre] y [Nombre].

Para el distrito XV, con cabecera en Ixtlahuaca, tenemos que la calificación global mejor obtenida, la primera calificación obtenida fue para Ricardo García Becerril, la segunda Hugo Téllez López, y la tercera Víctor Tapia Hernández; la posible lista de



ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que incide en la vida privada de una persona.

reserva estaría integrada por [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre] y [Nombre].

Para el distrito XVI, de la cabecera la nombran [Nombre], pero es Nezahualcóyotl, el distrito XVI la calificación global más alta obtenida la tiene Rubén Rivera Llanes, la segunda Roman Martinez Martinez y la tercera Salvador Ramos Valdez.

La lista de reserva podría estar integrada por Mónica Cervantes Hernández, [Nombre].

Para el distrito XVII con cabecera en Huixquilucan tenemos que la calificación global más alta la obtuvo Humberto Ibáñez Vigil, la segunda Juan Antonio Flores Entzana, la tercera Luis Miranda Limas.

La posible lista de reserva estaría integrada por [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre] y [Nombre].

Para el distrito XVIII con cabecera en Tlalnepantla la mejor calificación global la obtuvo Alejandra Jiménez Hernández, la segunda Gabriela Aguirre Cerón y la tercera José Domingo Montiel Rodríguez.

La lista de reserva para ese distrito estará integrada por [Nombre], [Nombre].

Para el distrito XIX de Santa María Tultepec, la calificación global más alta la obtuvo Héctor Cendejas Alvarez, en segundo lugar, Arturo Esquivel López, en tercer lugar, Lucina Nieves Romero Zamora.



ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que incide en la vida privada de una persona.

La lista de reserva posible para este distrito estaría integrada por [Nombre]

[Nombre] [Nombre], [Nombre] y [Nombre]  
[Nombre]

Para el distrito XX de Zumpango la mejor calificación global la obtuvo Martha Angélica Gámez Reséndiz, Guillermina Sánchez Ramos en segundo lugar y en tercer lugar Benjamín Soriano Alvarado.

La posible lista de reserva para este distrito la integra [Nombre]

[Nombre] [Nombre] y [Nombre]

Para el distrito XXI de Ecatepec el primer lugar de calificación global la tiene Leonardo Gabriel García Domínguez, el segundo Lugar Ixchel Gisella Ortega Rivas y aquí fue el trabajo que realizamos ayer con la aspirante que cubrió esa insuficiencia, Érika Guadalupe Soberanes Mino.

En el distrito XXI de Ecatepec ya no tenemos lista de reserva.

Para el distrito XXII de Ecatepec la calificación global más alta la obtuvo Alejandro Elizarrarás Corona, el segundo lugar Jose Joel Castellanos Mijangos, el tercer lugar María Guadalupe Cortés Castillo.

La lista de reserva estaría integrada por José Luis Colín Fuentes, Luis Gonzalo

Torres de Avila, [Nombre], [Nombre], [Nombre]  
[Nombre]

Para el distrito XXIII de Texcoco la mejor calificación global la obtuvo Angélica María Franco Aguilar, Emilia Durán Ramírez en segundo lugar, en tercer lugar, Salvador Sánchez Gómez.



ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que incide en la vida privada de una persona.

La posible lista de reserva para este distrito estaría integrada por **Nombre**  
**Nombre** y **Nombre**

Continuamos con el distrito XXIV en Nezahualcóyotl, la mejor calificación global la obtuvo Juana Isela Sánchez Escalante, en segundo lugar, tenemos a Jesica Irán Flores Díaz; en tercer lugar, tenemos a Adrián Galeana Rodríguez y la lista de reserva para este distrito podría estar constituida por **Nombre**.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Secretaria, desea hacer uso de la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

Por lo que respecta al aspirante ubicado en el tercer lugar, Adrián Galeana Rodríguez, si mal no recuerdo esa es una de las personas que habían presentado un Medio de Impugnación y que aún no se había resuelto cuando conocimos el informe preliminar de la lista de aspirantes.

Quisiéramos saber el estado que guarda, aprovechando que está la Dirección o Medios de Impugnación también, no sé quién lo pudiera atender.

Y aprovechando también, no sé si esté por aquí la Contraloría, porque creo que estaba un procedimiento también iniciado ahí, y creo que había una mala nota en cuanto a su desempeño en el proceso inmediato anterior.

Nosotros quisiéramos que antes de pasar, que sí se pudiera comentar la relación que guarda esta persona y sobre todo la situación que tiene en estos momentos.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Por favor, Secretaria, dé respuesta.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Al momento no hemos recibido actualización de su situación; esta persona fue inhabilitado por la Contraloría y presentó un medio de defensa.

Es la información que tenemos al momento.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Está en el mismo estatus de cuando analizamos estos supuestos, todavía no hay resolución, por lo tanto, tendría que permanecer.

Adelante, por favor, señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

Entonces ¿cuándo veríamos la situación de esta persona y de todos los que están?  
Yo recuerdo por el nombre a esta persona, pero creo que había varios.

Antes de aprobar, de que se turne a una instancia superior, vamos a checar la situación de cómo está para ver si es procedente o no su incorporación en la lista, porque la inhabilitación ahí está, ya señalaron que no hay efectos suspensivos en este tipo de sanciones, entonces que sí, por favor, nos pudieran señalar, que se haga el análisis por parte de la Contraloría, Medios de Impugnación, la Dirección Jurídica, y que antes de aprobar una lista con el nombre de esta persona que sí se nos pudiera señalar con toda claridad la situación jurídica que pudiera tener en lo particular ésta y todas las que tienen algún medio de defensa interpuesto en contra de las resoluciones del propio Consejo General.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Tiene la palabra el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:**

Gracias.

En virtud que este es un procedimiento que se va construyendo, etapa por etapa, y a efecto de que no dejemos sueltos estos detalles, que son más o menos formales, yo propongo, dependiendo también de la consolidación del acto, ya sea en este momento, pues veo que no está el señor Contralor, en su momento que se presente en la Junta cuando la revise o en su caso, digo, ya el caso extremo de que se lleve al Consejo, que se dé una razón, una revisión del estado y que se asiente y se integre en el expediente, para que esta Comisión tenga certeza con respecto al estado que se guarda.

Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Tiene la palabra el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidenta.

Yo he estado al tanto de lo que ha implicado este tipo de circunstancias en las otras reuniones de trabajo, aunque en esas no había venido, estoy al tanto.

A mí me parece que debiéramos cumplir con el principio de la Legalidad, y creo que argumentar hechos futuros inciertos, me parece que estaríamos violentando un

Derecho fundamental, como ya fuimos férreos defensores en la pasada Sesión de Consejo General, me parece que ahora estaríamos utilizando una actitud de un juicio sumario, en donde no podríamos, de alguna manera tomar una determinación restrictiva para éste y cualquiera.

De tal forma que debemos hoy cumplir con lo que establece nuestro cronograma, con lo que establece nuestra Convocatoria, nuestros Lineamientos, incluso los Lineamientos complementarios que se aprobaron, a efecto de ir cumpliendo con estas etapas.

Y por supuesto que todos, no solamente éstos que hoy estamos, entre comillas, aprobando para que pasen a la Junta General, todos estarán sujetos al tamiz de que, si en algún momento incumplen con un principio básico de los que debieran estar cumpliendo, como el Profesionalismo, la Imparcialidad, la falta de Legalidad en sus actos, todos van a estar sujetos al arbitrio, de lo contrario estaríamos violando Principios Constitucionales, Derechos Humanos, principios de Convenios Internacionales.

Incluso la Presidenta ha hecho alarde de ese concepto en muchas de sus intervenciones y particularmente, me parece que la intervención que ayer nos dio la Presidenta cuando señalaron que en la entrevista tomaron algunas determinaciones quienes así los entrevistaron derivado del desempeño que tuvieron en el anterior Proceso Electoral, cosa que no comparto.

Pero me parece que ahí es en donde ustedes ya tomaron una cierta decisión en la calificación, en el caso concreto de esta persona, si ustedes la revisan, fue calificado con 33 en la entrevista, circunstancia que desde un punto de vista objetivo o al menos de la opinión del de la voz no sería muy congruente.

Me dijeron que use lentes, pero niego a aceptarlo, tienes razón estoy pensando; pero ya hay una valoración ahí con el argumento que usted nos dio el día de ayer, cosa

que no comparto; porque ayer revisando los criterios con los que se debía haber llevado la entrevista, no estaba eso, no estaba en los criterios de la entrevista revisar la Evaluación del Desempeño.

Estaba revisar otras aptitudes que a lo mejor si hubieran sido más exhaustivos en la revisión de cada uno de los que entrevistaron, podían haberse dado cuenta de otras aptitudes de las personas que aquí se están mencionando.

Este comentario es general, así como igual lo hace Julián, debe ser general para todos, por supuesto que no debiera haber distinción, pero creo que ahora deberíamos cumplir con ese principio básico de la Legalidad con el que debemos cumplir estas etapas. Por el momento es cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, señor representante.

De hecho, quiero comentarle que el grupo que yo estuve entrevistando coincidió que fuera el mismo grupo que yo entrevisté para los que se desempeñaron en el proceso 2014-2015 y, como ustedes recordarán, como Presidenta di seguimiento a todas las Juntas.

De antemano sabía su desarrollo profesional, laboral de algunas personas, eso también a mí me ayudó para poder darles una calificación, quería dejarlo aquí.

Me ha pedido la palabra el señor representante del PRI, luego Encuentro Social y luego el Doctor Gabriel Corona.

Antes de dársela, le quiero pedir a la Secretaria, porque hay otra persona, que es Juana Isela Escalante, que también tenía un procedimiento; creo que en la lista anterior

no identificamos alguno que estuviera con una situación similar y si no pues nos regresaríamos para que conozcan los señores representantes.

Y si no es así, le pido que más adelante, puesto que le digo que hay dos personas, usted las identifique y dé la información correspondiente, en qué estatus está para que quede registrado, pero antes le voy a dar la palabra al señor representante del PRI.

Por favor, adelante.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

En primer lugar, señalar que cuando construimos los Lineamientos y la Convocatoria, precisamente fue con el propósito de darle certeza al procedimiento para la designación de Consejeros, por supuesto apegados al Principio de Legalidad, y uno de los requisitos para ser designado es no estar inhabilitado.

Nosotros sí preguntamos en qué momento se va a aplicar este criterio que nosotros aprobamos en la Convocatoria, a diferencia de la Evaluación del Desempeño, que nosotros no compartimos en el sentido de lo que hicieron los Consejeros que dejaron pasar por alto; sin embargo, señalan sus razones, no lo compartimos, pero respetamos su decisión.

Pero a diferencia de esta situación sí está establecida la Convocatoria, y sí se señala con toda claridad que para la designación no debe de estar inhabilitado, por eso yo pregunta el estatus que guarda esta persona o el Medio de Impugnación interpuesto por su persona.

Creo que cosa muy diferente, y no soy defensor de nadie, puede ser la de Juana Isela, porque Juana Isela dice, si mal no recuerdo el argumento que se nos dio en aquella

ocasión es que ella había sido inhabilitada por seis meses, los cuales ya habían cumplido, y nosotros lo que hemos defendido es que no se puede estigmatizar a las personas.

Simple y sencillamente si fueron inhabilitados, suspendidos, lo que sea, si cumplen la inhabilitación correspondiente a la suspensión laboral después recuperan sus Derechos, porque es lo que nosotros siempre hemos defendido, y creo que es lo que ha tomado el propio tribunal en el sentido que los que son aspirantes a Consejeros y tienen una filiación partidista dicen: Oye, nada más para ver si tiene una filiación partidista se te coarta el Derecho para ser designado, creo que ahí está la gran diferencia que puede suceder.

Nosotros lo que sí queremos dejar muy en claro qué es lo que hemos venido manejando, es que aquellas personas que no cumplan con uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria simple y sencillamente deben quedar fuera del procedimiento.

¿Cómo se comprueba esto? Precisamente a través de los documentos que se exhiban en el seno de la Comisión.

Yo creo que no da claridad en esos momentos el que se diga que el estatus es el mismo. Ojalá que nos pudieran decir: Derivado de un análisis que se hace dentro del propio medio de impugnación se deriva de que a esta persona se le interpuso su sanción a partir de enero del 2014, lo cual ya cumplió en el año 2015, pero sigue su Medio de Impugnación correspondiente.

Ojalá que nos pudieran decir eso para saber que sí efectivamente están haciendo su trabajo las áreas, y dices simple y sencillamente: Las personas que se están proponiendo cumplan con todos los requisitos.

Yo no quisiera exhibirme en el Consejo General designando una persona sabiendo que incumple con los requisitos., Yo creo que esa es una falta de probidad, lo digo con todo respeto, hay que darle certeza a todos los procedimientos.

Entonces si en estos casos nosotros tenemos los elementos suficientes para decir: Esta persona sí cumple, adelante; si tenemos los elementos suficientes para decir: No cumple y hasta aquí llega, adelante, pero también no podemos generar falsas expectativas ni generar situaciones que se pueda designar a una persona que no cumple con los requisitos.

Nosotros por eso pedimos, si no se tiene en estos momentos la información vámonos a un receso, que se vayan las áreas a hacer su trabajo, lo digo con todo respeto; si está la Contraloría que se le llame al señor contralor y que exponga aquí cuál es la situación de esta persona en lo particular, y de todas aquellas que tengan algún Medio de Impugnación.

Yo recuerdo a esta persona porque se me vino a la mente, pero puede haber algunas otras en una situación similar, entonces sí que se nos dé claridad en el procedimiento para que podamos actuar en consecuencia.

Nosotros por eso decíamos: No queremos conocer nombres, no queremos saber en qué lugar quedaron, sino hasta en tanto no tengamos los criterios correspondientes para su designación.

Y creo que es el momento adecuado para que en esos momentos se pueda señalar si puede continuar o no con el procedimiento correspondiente.

Están los elementos suficientes, tenemos la información de todas las áreas, vamos a aprovecharla.



Sería cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Tiene la palabra el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** A mí me parece que las presentaciones que se han hecho no se pelean, creo que hay congruencia en lo que ha dicho Javier, que ha dicho Julián, simplemente creo que debemos de, reiterando mi propuesta inicial, creo que ya desarrollé un poco en el cuidado que pide Javier a los Derechos, cómo vamos implementar esto para que no quede en el aire.

Ahí sí necesitaríamos, no sé si no esté el contralor, la asesoría del Licenciado Victor de qué manera podemos acreditar en el expediente en cada etapa, en cada proceso de la revisión, sino del escrito por lo menos en la etapa de cada instancia de este procedimiento que quede asentado un estado de una revisión, una razón o un informe de la contraloría o de quien esté llevando el caso; y no uno, los que sean necesarios de todos, para que seamos cuidadosos de lo que dice Javier.

Está bien, lo damos por entendido, podría ser, pero más vale que hagamos bien las cosas, no por ahorrar tiempo o dejar el principio de que si no se nos ha notificado el caso sigue igual podría ser, podríamos también acordar eso.

Pero para darle más certidumbre, que nos pudiera auxiliar el Licenciado Victor con un mecanismo para poder, si quiere asentar esto en el procedimiento.

Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, señor representante.

Le pido por favor a la Directora Jurídica nos informe respecto de las personas que están en esta situación y su opinión del por qué sí tienen que continuar o del por qué no, por favor.

Gracias.

**DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Muchas gracias.

Tal como ya se había mencionado en reuniones y en las Sesiones anteriores, respecto de Adrián Galeana Rodríguez tenemos interpuestos dos Juicios Administrativos que están radicados en el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México bajo los números de expediente 306 del 2016 y 305 del 2016.

Esto tomando en consideración que el acto impugnado fueron los acuerdos IEEM-CG-46/2016 y el diverso 47, ambos de fecha 17 de marzo de 2016.

Esto tiene como antecedente dos acuerdos previos del propio Consejo General, de fecha 14 de enero de este mismo año, a través del cual se determinó inhabilitar por nueve meses a Adrián Galeana Rodríguez por dos actos diferentes, que fue el relativo a la clausura de los trabajos de los Consejeros Municipales y por omitir dar aviso previo para llevar a cabo la apertura del área de resguardo de los paquetes Electorales que van del mil al mil 488 de la Junta Municipal de Nezahualcóyotl.

Posterior a que se nos emplazó a juicio, quisiera comentarles que se dio contestación de estos Juicios Administrativos el pasado 29 de junio y estamos en espera



de resolución; es decir, está radicado en el Tribunal Contencioso, pero todavía se está analizando en primera instancia, no se ha emitido resolución alguna.

Ahora, he de comentarles también lo que está previsto dentro de la base tercera de la Convocatoria, que corresponde a los requisitos, en su fracción IX, el supuesto de no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier Institución Pública, federal o local.

Yo les pediría que tomáramos en consideración la fecha a través de la cual se le notificó de estos acuerdos, para que pudiéramos computar a partir de cuándo surte efectos la inhabilitación como tal, eso tomando en consideración que nosotros, como Instituto Electoral, debiéramos tener cuidado, porque en el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en su fracción XXIX dice: "Abstenerse de contratar como Servidor Público a quien se encuentre inhabilitado para desempeñar algún empleo, cargo o Comisión en el Servicio Público o a quien se encuentre sujeto a un procedimiento administrativo".

Me parece que teniendo ya la claridad de a partir de cuándo sigue surtiendo efectos esta inhabilitación, tendríamos que estar previendo que si está inhabilitado no pudiera contratarse.

Ahora, hay dos supuestos, una es la designación y otra es la contratación, pero uno va a desprenderse del otro.

Yo nada más les pediría que pudiéramos tomar en consideración este supuesto y aparte lo previsto por el artículo 49 de la misma Ley de Responsabilidades, porque nos refiere este artículo en su párrafo sexto lo siguiente:

"Para que una persona que hubiera sido inhabilitada en los términos de ley (es decir, que ya hubiera cumplido con la sanción de inhabilitación) y pueda volver a

desempeñar un empleo, cargo o Comisión en el Servicio Público una vez transcurrido el plazo de la inhabilitación impuesta, se requerirá que el Titular de la dependencia u órgano auxiliar de que se trate, solicite a la Secretaría la información actualizada que para tal efecto se lleve en el Sistema del Registro de Sanciones y Procedimientos Administrativos, con el fin de tener certeza jurídica de que la persona ha cumplido la sanción de inhabilitación que le fue impuesta”.

O sea, no bastaría con que en el supuesto ya hubiera concurrido la fecha de los nueve meses de la inhabilitación, sino que todavía estaríamos pendientes de tener una constancia de la Secretaría de la Contraloría donde se quede de manifiesto que esta persona ya no está inhabilitada, y tener la certeza de poder contratarla.

Es mi opinión, Presidenta. Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Como ven en este asunto sí tenemos una situación que hay que valorar, pero desde que las analizamos creo que teníamos presente el tiempo.

A esta persona no se le ha resuelto de manera definitiva, independientemente de que le corre la inhabilitación, pero no hay resolución.

Yo propongo aquí que sigamos con la misma dinámica, al fin que se tiene que designar hasta el 31 de octubre.

Lo que ha leído la Directora Jurídica respecto que no tengan un procedimiento, yo creo que ahí ya sí se valora: A ver, no hay resolución, está en un procedimiento, ya se va a contratar, ¿lo contratamos o no?

Pero a lo mejor no afectamos sus Derechos, se me ocurre que a lo mejor la próxima semana ya dan resolución y ya sabemos de manera definitiva

Pero creo que el tiempo, de aquí al 31 de octubre, es un mes y unos días, damos ese espacio, para ya la decisión final cuando se apruebe en Consejo General, ahí es ya la definitiva, en estos casos.

Es lo que yo puedo comentar.

Tiene la palabra el señor representante de Encuentro Social y luego el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:**  
Gracias por la precisión de la Directora Jurídica.

En estas dos hipótesis, tanto que ya hayan cumplido una sanción, una inhabilitación, como en la que está en procedimiento, me parece que es pertinente que se agreguen, en el caso de los que ya hayan cumplido una sanción, con la información que tenemos, que se solicite esa constancia en la Secretaría de la Contraloría y que se integre para consolidar el expediente.

Y en el otro, en el entendido, yo sé, digo, tenemos conocimiento mediante la notificación hasta que se resuelva, eso lo entendemos; yo diría que no estaría demás estar al pendiente, una razón de estar al pendiente porque los que saben ya del procedimiento muy concreto cuánto tarda.

Digo, por la premura del tiempo y de los trabajos de esta Comisión, que estemos en una actitud proactiva, de un día para otro o se notifican el mismo día, en el mismo momento estas resoluciones y si no, está este criterio, que esperemos hasta que nos notifiquen, si nos damos por entendido que es la misma situación.



**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Les parece que, ya en esta lista la Secretaria Técnica pueda identificar en un apartado el estatus que tiene, para que cuando sea remitida a la Junta General también le siga dando seguimiento y así sucesivamente, cuando llegue al Consejo General ya se tome una decisión. Pero creo que vamos en ese camino.

Adelante.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:**

Perdón. Y soportarle con la constancia, a mí me parece muy importante eso, es una constancia, y el otro sí soportará cuando llegue la notificación.

Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Sí, me han estado diciendo, de quien la tiene, está en el expediente.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** ¡Ah!

Muy bien. Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Tiene la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

Yo primero quiero señalar que no soy abogado, lo he señalado en varias ocasiones, sin embargo, creo que más o menos le entiendo a la norma.



Ahora lo que señala la Directora Jurídica, inclusive algo no me quedó claro porque a veces necesito que me lo expliquen con manzanitas y por eso fui; pero a mí me extraña que la Presidenta de esta Comisión, que es Doctora en Derecho, no pueda emitir un comentario a favor o en contra, y le voy a decir por qué.

Yo podría entender que, derivado de la reunión anterior, en donde se acordó este asunto, se señaló textualmente que este aspirante había solicitado la suspensión de la inhabilitación y que ya había una resolución que dijo: "No se te acepta la suspensión, por lo tanto, corre el plazo".

Para mí eso quiere decir, que a partir de que el Instituto emitió la resolución correspondiente, de esa fecha habrán que correr los nueve meses y a partir de ahí ya tendremos certeza de cuándo cumple con la sanción correspondiente.

Yo no coincidiría con el compañero de Encuentro Social en el sentido de que nosotros o el propio Instituto, no nosotros porque a veces sí me tomo muy en serio que trabajo en el Instituto, ustedes como autoridad solicitaran ante la Contraloría de que, si esta persona ya cumplió con su inhabilitación, tiene que ser motu proprio, tiene que ser la persona interesada o bien hacerlo aquí ante la Contraloría del Instituto o hacerlo ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno Estatal, debe ser allá.

Pero en estos momentos nosotros tendremos los elementos suficientes para decir: Esta persona no puede continuar en el procedimiento en virtud de que está inhabilitada. Yo así lo entiendo.

No se le dio la suspensión de su inhabilitación, por lo tanto, en estos momentos su estatus es de inhabilitación.

Ojalá que me pudiera corregir la Presidencia, porque a mí no me queda muy clara esa situación, vuelvo a repetir, derivado de mi formación; sin embargo, creo que es lo que yo pudiera entender y ojalá se me pudiera señalar jurídicamente, en estos momentos, cuál es el estatus de esta persona.

Yo en lo personal entendería que es una persona que está inhabilitada en estos momentos y por lo tanto no puede continuar con el procedimiento porque ya estamos en la etapa de la designación.

Sería cuanto, muchas gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

De hecho, si di mi opinión hace reto y específicamente en este caso particular ya lo habíamos comentado, en materia Electoral no hay efectos suspensivos, continúa su inhabilitación, pero hay un recurso que no ha sido resuelto de manera definitiva y eso le permite a la persona que la autoridad le siga garantizando sus derechos de acuerdo al artículo 1 Constitucional.

Si sigue corriendo la inhabilitación, pero él interpuso un recurso y no ha sido resuelto, por ende, imagínense ustedes si es resuelto y la sanción que tienes no correspondía y si lo quitamos le estaríamos violando el derecho.

Por eso les estoy diciendo que con el tiempo que tenemos pues lo aprovechemos para poder así dar oportunidad, si ya le dan una resolución de manera definitiva, pues nosotros tomaremos la decisión si lo dejamos o no, pero ya vamos a tener los datos certeros, pero mientras no se puede tomar una decisión cuando no hay una resolución definitiva.



Es lo que le pasó a Juana Isela, ella cumplió su sanción, porque a ella sí ya le dieron no es procedente, pero ya cumplió, ya cumplió sus seis meses, pero esta persona no, de hecho, yo sí di mi opinión que se pusiera una anotación, va a pasar a la Junta General Ejecutiva, siga dejando esa anotación y cuando se llegue a la designación total y en sí la contratación, entonces ahí se va a tomar una decisión.

Si no ha llegado la resolución podremos valorar la parte que nos refiere en cuanto a que no tiene que estar sujeto a un procedimiento y ahí se toma la decisión definitiva.

Tiene la palabra la Licenciada de Movimiento Ciudadano, Mónica; después Encuentro Social, después el Licenciado Victor Manuel Carrera y después el representante del PRI.

Adelante, Licenciada.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. MÓNICA MONROY RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidenta. Buenos días.

Esta representación no está de acuerdo en que esta persona siga en el procedimiento, puesto que como bien lo refiere el representante del Partido Revolucionario Institucional, si bien la resolución que le impuso la inhabilitación no ha causado ejecutoria, esta persona solicitó la suspensión del acto reclamado, que no me dejará mentir la Directora Jurídica Consultiva.

Para el caso específico de las inhabilitaciones de Servidores Públicos no procede la suspensión del acto reclamado, ¿qué quiere decir? que esta persona sigue inhabilitada, está inhabilitada hasta en tanto no exista una resolución del Tribunal Administrativo y que cause ejecutoria esa sanción en su caso donde diga que no es procedente la inhabilitación.

Pero al día de hoy está inhabilitado y si el Instituto lo designa o lo contrata teniendo este estado de inhabilitación, la responsabilidad ahora administrativa sería para persona del Instituto, que lo contrató, porque ahí incurrirían en una responsabilidad administrativa.

Me permito leer el encabezado de una jurisprudencia que dice específicamente: "Responsabilidades de los Servidores Públicos, es improcedente conceder la suspensión contra el acto consistente en la inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el Servicio Público", esta es una jurisprudencia no es un precedente, entonces es vinculatorio.

Esta representación no está a favor de que siga esa persona el procedimiento, precisamente porque está inhabilitado no tenemos que esperar a la resolución, al día de hoy está inhabilitado y no se tiene que contratar.

Sería cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Nada más le pido que valore el alcance que ahora tiene la maximización de Derechos con la Reforma de Derechos Humanos, porque hay jurisprudencias que se han emitido, pero lo he referido, ha alcanzado el Derecho Humano a la Legalidad.

Aquí estamos en una mesa y como cuerpo deliberativo tenemos que hacerlo, cada quien da sus argumentos, nada más le pido, Licenciada, que tome en cuenta esa parte.

Tiene la palabra, de acuerdo a como los fui mencionando, el Licenciado Víctor Manuel Carrera Thompson.

**SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, LIC. VICTOR MANUEL CARRERA THOMPSON:** Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenos días a todos.

Yo creo que la determinación que está adoptando la Comisión en el sentido de permitir que continúen aquellos ciudadanos que están sujetos a procedimiento es correcta por dos razones fundamentales.

La primera es el principio de presunción de inocencia, este es un principio básico del Derecho que todos conocemos y que establece claramente que nosotros no podemos castigar, sancionar o privar de sus Derechos a un ciudadano hasta en tanto no exista una ejecutoria que así lo manifieste.

Por lo tanto, mientras no exista una sentencia que haya causado estado y que haya ordenado la sanción correspondiente, nosotros no tendríamos por qué coartarles el Derecho de participar en el proceso de designación de Vocales, si sus méritos así se lo permiten a los ciudadanos que están sujetos a procedimiento, por un lado.

Por otro lado, efectivamente no dudo de la existencia de la jurisprudencia que manifiesta la representante del partido Movimiento Ciudadano; pero también existe una jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que es nuestra máxima autoridad jurisdiccional y que es la autoridad única en la materia, que establece que no se puede coartar el Derecho de integrar órganos Electorales por la circunstancia de que un ciudadano se encuentre sujeto a procedimiento.

Con estos dos fundamentos yo considero que la determinación correcta sería precisamente la que en este momento propone la Presidencia.

Pero además es importante señalar, no los están contratando en este momento, lo que se está proponiendo es no coartarles el Derecho para continuar en el procedimiento de designación, y cuando sea el momento procesarlo por turno, Esto es cuando se diera la designación por parte del propio Consejo General entonces sí tomar la determinación, si es que no se ha resuelto su situación jurídica.

Sería cuanto, Presidenta, gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, Licenciado Thompson.

Tiene la palabra el representante de Encuentro Social, luego el PRI, luego PRD y luego PAN.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:**  
Gracias.

La posición de este partido no pretendemos prejuzgar ni a favor ni en contra; yo creo que tenemos que no debemos regatear el esfuerzo en seguir este tipo de asuntos.

Me parece que incluso es muy interesante la posición que, frente a una situación de Legalidad, como dice la Presidenta, podamos nosotros retomar esa participación cuidadora de los Derechos humanos, que ojalá este no sea el único caso, ojalá se generalice esa actitud en todo el Instituto.

No obstante, de todo lo que se ha comentado en todas estas Sesiones de trabajo la precisión, si bien es cierto lo que dice el Licenciado Víctor respecto al momento necesario y oportuno para emitir un razonamiento, una consideración, creo que hay que ir armándola esa consideración.



Incluso ante la situación que de manera expresa se le haya negado la suspensión del acto reclamado, aunque haya sido expresa por el propio Órgano Jurisdiccional, yo diría incluso ante eso.

Habría que valorar los casos en que eso omisa el Órgano Jurisdiccional al suspender o no, y hay que contemplar la diferencia cuando también lo hace expreso.

En ese sentido, para no caer ninguno de nosotros, yo solicitaría que incluso se cruzara con una nueva, con la comunicación que hay entre los Órganos Jurisdiccionales y también la Secretaría de la Contraloría, que incluso se solicitaran también una constancia de las actividades de la Contraloría en este caso, y ver cuál es la comunicación del Órgano Jurisdiccional en este tenor respecto a los efectos que pudo haber dado a la negativa o no de la suspensión.

Yo no estoy concluyendo en ningún caso si procede o no procede, si es malo o bueno, sancionado o no sancionado. No, que vayamos construyendo para que en el momento adecuado que dice el Licenciado Víctor, contemos con todos los elementos para que esté bien sustentado.

Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, muy amable.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Derivado de la lectura que le dio la Directora Jurídica a la ley, señala que, en el caso, en el supuesto de que el ente sepa de que hubo una inhabilitación y se va a recontractar a esta persona también que ya será bajo responsabilidad de la autoridad, es lo que yo podría entender, si no, ojalá que me corrija la Directora Jurídica.

En el entendido de que esa persona mostraría antecedentes laborales negativos en el propio Instituto, y haciendo memoria, a esta persona se le impusieron dos sanciones derivado de dos responsabilidades en las que incurrió, una fue de haber dejado abierto el lugar donde estaban resguardados los paquetes y la otra haber sido omiso en acatar una instrucción girada por el órgano de Dirección de este Instituto o por el propio Instituto Electoral.

A partir de ahí, se le impusieron dos sanciones de nueve meses cada una, derivado de que en la propia Ley de Responsabilidades se estableció que al momento en que se le notifica la resolución corren indistintamente en el mismo período ambas inhabilitaciones, se le benefició a esta persona de que a través de nueve meses él estaba computando una sanción que tenía de 18. Pero así está la ley, ni modo, así lo dejamos.

Pero hay antecedentes negativos de esta y de otras personas, que ojalá que se pudiera checar antes de aprobar la lista correspondiente.

Nosotros no coincidimos con el Licenciado Victor Carrera, porque señalamos que en este momento sí estamos ya en la etapa de la designación de los Vocales; por tal motivo, debe de ir un cumplimiento al cien por ciento de todos los requisitos, y si en la Convocatoria nosotros establecimos que no se podría designar a una persona que estaba inhabilitada, lo sentimos mucho.

Y si está en otros casos de manera similar que se haga de esa misma manera, pero es con el propósito de darle certeza a todos los actos que manden tanto de la Comisión, pasen a la Junta General y tengamos conocimiento en el Consejo General de



que la lista que se está sometiendo a consideración del pleno simple y sencillamente cumple con todos los requisitos y que no nos vaya el día de mañana a caer una situación en el sentido de que estamos designando a una persona que no cubre uno o varios requisitos que nosotros mismos establecimos en la Convocatoria, pero que además son requisitos de carácter legal.

Sería cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Yo iba nuevamente a sustraerme a las anteriores intervenciones que, desde el punto de vista jurídico, se han presentado.

Yo entendería no la interpretación, sino la opinión de Julián, porque evidentemente él mismo ha señalado que no tiene esa formación jurídica, pero lo que me sorprende es la opinión subjetiva que emite en esta última intervención.

Me parece que las calificaciones, como él señala, desde el punto de vista legal, aquí están plasmadas y efectivamente, si revisamos una por una, estaríamos entrando a la presunción de que las hicieron de manera también ilegal y subjetiva quienes la hicieron.

Nadie ha atacado eso. Todos nos sujetamos a que estos criterios de evaluación fueran para todos, y así fueron para todos, La Presidenta ya argumentó en la pasada sesión de trabajo cómo fue un poco la modalidad de las entrevistas, creo que ahí es en donde más los entrevistados pudieron haber sido sujetos a una valoración por los entrevistadores.

Yo respeto la opinión de Julián, pero me parece que debiéramos centrarnos, insisto, en una decisión objetiva, con certeza y apegado a la Legalidad.

Cerrar con lo que ha dicho el Subdirector Victor Carrera Thompson, y un poco no para contradecir, ya no está la Licenciada, pero no me gusta hablar cuando no están, pero simplemente diría que este no es un acto de designación, ni mucho menos de contratación, que es en donde sí se actualiza aquel supuesto a que hicieron referencia ambas Licenciadas.

Yo solicitaría que cerráramos ya este asunto, para este asunto y para los demás, porque no somos ni abogados de oficio de nadie, creo que nadie requiere de eso; han demostrado con sus conocimientos tener la suficiente capacidad para desempeñar ese cargo al que están aspirando, y con esas valoraciones hay que conducirnos en esta Comisión.

Muchas gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el señor representante del PAN.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, Presidenta.

Yo no me quería meter en este asunto, pero dadas las circunstancias volvemos a lo mismo, yo aquí ayer lo comenté, para eso hubo una Evaluación del Desempeño, sé que a lo mejor no se tiene el dato, pero a mí sí me gustaría saber cómo está evaluada

esta persona, que sí es un dato que existe y es tangible y que fue materia específicamente de una notificación.

Porque si vamos a estar, dadas las circunstancias que tenemos, en este caso sí tenemos lista de reserva, no tendríamos ningún problema.

Y tenemos un elemento fundamental que es la Evaluación del Desempeño y que ése ya fue evaluado y no fue impugnado, y fue conocido por esta persona.

A mí me gustaría saber, no sé si se tenga el dato, para el efecto de tener certeza porque si lo están sometiendo a un procedimiento sancionatorio de manera administrativa por haber incumplido dos obligaciones, sería ilógico que lo estemos designando si sabemos que no tiene ni las capacidades ni las aptitudes y menos los conocimientos en la materia Electoral, aun cuando demuestra otra cosa lo que ya se hizo.

¿Por qué? Porque no obedeció o acató, específicamente los mandatos del órgano central.

Una persona de este tipo no puede estar en un órgano que necesariamente es el que lleva a cabo los trabajos relacionados con la elección en ese distrito o para el caso, no sé si fue vocal municipal, pero tiene que acatar las instrucciones.

O sea, cómo vamos, ahora sí valga la expresión, imagínense nada más, vamos a poner un ejemplo, que tenemos un toro y sabemos que este toro es bravo y todavía así le abrimos la puerta, pues estamos mal nosotros, ¿por qué? porque nos lo va volver a hacer.

Yo reitero y preguntaría: Con cuánto fue evaluado, porque sabemos que la Evaluación del Desempeño no la hace una sola persona, la hacen todas las áreas del Instituto, los Partidos Políticos y hasta sus pares.

A mí me gustaría saber qué evaluación obtuvo esta persona para el efecto de tener un elemento o un dato muy claro.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, señor representante.

Ya aquí me dio el dato la Secretaria Técnica, Adrián Galeana Rodríguez tiene una calificación de la Evaluación del Desempeño de 8.34.

Le voy a dar la palabra al Maestro Saúl Mandujano.

Por favor, adelante.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Consejera. Nada más para precisar algunas cuestiones.

Me parece que, es mi punto de vista, hemos malinterpretado el tema, no comparto el criterio de Victor Carrera por muchos motivos, tampoco el de usted, Consejera, por una razón muy evidente:

Estos Lineamientos se publicaron desde el 31 de mayo y en los requisitos se establecen condiciones de elegibilidad para participar en un proceso de selección.

Y voy a traer un comentario: Si nosotros quisiéramos registrar un candidato y no reúne requisitos de elegibilidad tendríamos que negarle el registro y no podíamos decir: Es que va impugnar y entonces hay que esperar si una sentencia le restituye el Derecho. No, espéreme, en este momento no es elegible, él está inhabilitado, la inhabilitación está vigente, fue notificada desde marzo, es por nueve meses, terminaría en diciembre. Él en este momento es inelegible.

Suponer que está sub judice una posible restitución, oigan, espérenme, entonces no hay que meter a la cárcel a nadie si suponemos que puede ser inocente; los privamos de su libertad en tanto dicten una sentencia que determine si se absuelve o no.

En este momento Adrián es inelegible, él no reúne un requisito previsto por los Lineamientos, su inhabilitación está vigente.

¿Cuánto concluye la inhabilitación?

Por varias maneras, uno, o cuando se cumple el plazo de nueve meses o cuando una resolución de la autoridad determine que esa sanción se revoca.

Pero en este momento me parece a mí que no es nada sensato suponer que se la pueden revocar, no se la han revocado, no hay una sentencia que nos esté diciendo que la sanción quedó revocada. Él no reúne en este momento las condiciones de elegibilidad.

En mi opinión no puede ser o no puede continuar en el procedimiento, porque simple y sencillamente los Lineamientos determinan no estar inhabilitado y la inhabilitación está vigente, no es el caso de Juan Isela, que ya su inhabilitación concluyó.

Recuerdo que cuando discutimos el tema, incluso el criterio, uno de los que permeó era posiblemente el de no haber sido sancionado, dijimos que se sí vulnera Derechos, el no haber sido sancionado vulnera Derechos y lo sacamos, pero estuvo sobre la mesa.

Pero la inhabilitación no es una decisión de nosotros, está en la Ley de Responsabilidades, es una situación que está en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de manera que no es un criterio que hayamos nosotros construido para el caso particular de los Vocales.

Quiero llamar la atención que la ilegitimidad se debe de reunir en varios momentos y él en este momento no los reúne, porque está en un supuesto de inelegibilidad, que es la vigencia de una inhabilitación. Suponer que puede ser favorable una resolución no me parece que sea un criterio para decir que debe continuar en el procedimiento y esto no atenta contra ningún derecho humano.

A mí me parece que invocar el artículo 1º de la Constitución ya también es muy trillado estar pensando que el artículo 1º abone en todos los casos, en este caso no es una vulneración de Derechos humanos es una cuestión de Legalidad, está previsto en la Ley de Servidores, el señor está en una inhabilitación vigente y en este momento él no es elegible, es mi opinión.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, Consejero Saúl respeto su opinión, pero como le he comentado, el artículo 1º Constitucional obliga a todas las autoridades.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Permítame.

Consejera, estar invocando el artículo 1º en todos los casos, yo doy clases de Derechos humanos y le quiero decir algo muy importante: Qué Derecho humano le vamos a proteger a él ahora, ¿el Derecho a ser candidato? Si no lo tiene.

Es decir, no tiene accesibilidad al Derecho porque es inelegible, entonces si es inelegible yo no puedo estar aceptando invocar el artículo 1º de la Constitución en todos los casos para decir que puede ser que le revoquen, no se lo han revocado, entonces qué Derecho le estamos vulnerando si él no reúne los requisitos establecidos en la Convocatoria y en los Lineamientos.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Ya lo hemos referido, el de presunción de inocencia.

Usted da sus argumentos, yo doy el mío, si usted da el ejemplo de elegibilidad aquí vemos que también hay dos momentos, cuando se registran y en el momento se vuelve a revisar la elegibilidad cuando se da el reconocimiento.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Cuando se cumplen todos los momentos.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Exactamente.

Por eso le digo, respeto su opinión y registramos en el seno de esta mesa la participación y argumentación de cada uno de nosotros.

Me había pedido la palabra el Consejero Gabriel Corona, por favor, y después lo tengo a usted, señor representante.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias.

Yo solamente voy a exponerlo como una preocupación, no voy a entrar en discusiones jurídicas profundas, solamente señalar o advertir lo que dice la carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, insisto, alguien podrá decir que forma parte de un documento superior, pero sí hay una contradicción.

En el antepenúltimo párrafo de la carta declaratoria bajo protesta de decir verdad dice: "Asimismo manifiesto que no estoy afiliado a partido político alguno, de igual forma manifiesto que cuento con la disposición para desempeñar adecuadamente las funciones del puesto eventual de tiempo completo en la estructura del Instituto Electoral del Estado

de México, no he sido sancionado por resolución definitiva, firme e inatacable, en caso de haberme desempeñado como funcionario o Servidor Público por la Contraloría General del Instituto o la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, que acepto las bases establecidas en la Convocatoria citada y tengo la disposición para acatar lo que establece la normatividad aplicable”.

Me parece que hay dos referencias, una que habla de firme e inatacable, otra que no y habría que decidir cuál de ellas prevalece para tomar una decisión al respecto.

Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Tiene la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

Yo quisiera iniciar mi intervención, si me lo permiten, leyendo del orden día, el punto número cuatro que fue aprobado por ustedes y dice lo siguiente: “Presentación, análisis y discusión de la lista conformada por aquellos aspirantes a cargos de Vocales de las Juntas Distritales para el Proceso Electoral 2016-2017 que cumplieron con todos los requisitos y obtuvieron los mejores resultados en las evaluaciones realizadas, en la cual se indican todas las calificaciones obtenidas en el concurso de selección, así como la aprobación de su remisión a la Junta General.

¿Por qué lo hago?

Para comentarle a mi amigo Javier que precisamente mis argumentos van, no voy en contra de los resultados obtenidos ni nunca me metí con la calificación.

La calificación es un mérito propio a través de paneles de competencia que afortunadamente y de acuerdo a los conocimientos, aprobó y obtuvo de las mejores calificaciones.

Yo a lo que voy es al otro apartado, que es el cumplimiento de requisitos, y creo que aquí no es algo subjetivo.

Perdóname Javier, respeto tu opinión, no la comparto, así como tú también señalaste también que no compartías mi intervención, yo señalar que estamos revisando el cumplimiento de los requisitos, y en ese momento si estamos detectando que una persona no cumple con uno de los requisitos establecidos por nosotros y que se ve plasmado en la propia Convocatoria, que es el no estar inhabilitado.

Hemos discutido aquí, no hay efectos suspensivos en materia Electoral, dicen: No es aplicable. Okey, él en su medio de defensa argumentó: Que se señale en ese momento la suspensión de mi inhabilitación hasta en tanto no haya una resolución.

La autoridad administrativa le dijo: No, eso no es posible, por lo tanto, tú debes continuar por ese camino para impugnar, pero jurídicamente la inhabilitación existe y le es aplicable en esos momentos, por lo tanto, no cumple uno de los requisitos que nosotros mismos expusimos y aprobamos que contemplara tanto la Convocatoria como los Lineamientos.

Vuelvo a repetir, ésta es una atribución que tiene conferido el Consejo General para la aspiración de los aspirantes a Vocales en la integración de las Juntas.

Ustedes los aprueban, pero creo que es una responsabilidad compartida también con los que integramos el Consejo General, y si en esos momentos no argumentamos lo que a Derecho convenga en el sentido de que esta persona simple y sencillamente no

cumple con los requisitos que nosotros mismos establecimos, perdónenme, estamos dando vuelta a la ley, estamos torciendo la ley y es lo que menos queremos.

Nosotros lo que queremos es darle certeza al procedimiento, que todos los actos sean apegados a la Legalidad, y aquí están ustedes incumpliendo con el principio de Legalidad porque están permitiendo que una persona que no cumple con los requisitos legales establecidos tanto en el código como en la Convocatoria, en esos momentos continúa el procedimiento en virtud que jurídicamente esta persona está inhabilitada y no cumple con este requisito.

Sería cuanto, gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, señor representante.

Yo nada más quiero que tomen en cuenta que es al momento de la designación. La designación la hace el Consejo General, después se va a realizar la contratación, que son los supuestos que ha leído la Directora Jurídica, por eso yo hice una propuesta.

Ahora la vamos a ver, pero eso es un cuerpo colegiado y están dando sus argumentos.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Perdón, pero yo por eso leí el orden del día y aquí se señala el cumplimiento de los requisitos, es lo que yo estoy señalando, no está cumpliendo con un requisito.

Usted ya está saliendo por la tangente en el sentido que es una lista, de que en esos momentos son los mejores calificados y que habrán de someterse a la Junta General, pero aquí son dos apartados.

Lo que ustedes aprobaron son dos apartados completamente diferentes: Uno es el cumplimiento de requisitos, que es lo que estamos hablando que no lo cumple, y el otro son las evaluaciones a las que se sometió.

Sería cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Sí, gracias, está registrada su participación.

Tiene ahora la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:**  
Gracias.

Ya llegamos donde quería, cuando se inflaman los sentimientos.

Esta es la naturaleza del proceso, es esta, y agotar en términos jurídicos un tema cuando todos sabemos que es de naturaleza política, resulta absurdo.

Ustedes están aquí desde la comunidad de su escritorio tomando una decisión para que se inflamen las cosas en esa, para que haya inestabilidad, para que haya observaciones, para que luego se señale a los funcionarios y a continuación la elección se desvíe de la tranquilidad que todos queremos. Esto no se agota en la argumentación jurídica.

Esta actividad es de naturaleza política, por eso soy tan insistente cada que hablo, por eso utilizo el tono que utilizo. Cualquier persona que esté señalada, cualquiera del color que sea, en cualquier distrito, en cualquier municipio se debe de ir para afuera sea quien sea.

Vean cuánto tiempo tenemos discutiendo una persona, ¿por qué?, porque sabemos lo que significa aquí, perdón, Javier, pero el que sea si tienes un señalamiento, vas para afuera, porque me estás inflamando el distrito.

¿Quieren ustedes inflamar el distrito, quieren inflamar Neza, quieren que haya señalamientos? porque, insisto, desde aquí es bien bonito tomar las decisiones en el escritorio, pero cuando se empiezan a quemar paquetes, cuando hay violencia en las casillas, cuando hay señalamientos a la autoridad Electoral del municipio, yo no me acerco al distrito cuando sea yo Consejero Electoral y sea mi responsabilidad yo no me acerco para allá.

Lamento, por ejemplo, no sé quién sea, no sé quién tenga la región del sureste del Estado; sé que es bien difícil, pero, así como están las cosas, para qué vamos a dejar pasar a alguien que está señalado, qué necesidad tenemos.

Por eso insisto, sea quien sea, del color que sea, en el distrito que sea, te están señalando, estás ocasionando esto, vas para afuera, por el amor de Dios, por sentido común.

Por eso es que he sido tan particularmente incisivo en esta Comisión, no tenemos necesidades de esto, si estás señalado, no por caprichos, porque esto no es un capricho; ahí hay algo que nos tiene en incertidumbre a todos, podemos dar argumentos a favor, podemos dar argumentos en contra.

No importa quién sea, yo ni conozco al señor, ni sé dónde vive ni sé de qué color es, no me interesa, estás señalado, vas para afuera, se acabó, no hay vuelta de hoja.

Acuérdense que hay algo arriba de la Legalidad y que se llama legitimidad. Ya se lo dije alguna vez a la Directora de Capacitación, legitimidad: capacidad de obtener la

obediencia sobre de quien quieres disponer de tus determinaciones. ¿Cómo va a haber legitimidad de alguien que está señalado desde el principio?

No queremos eso estás señalado, vas para afuera, sea quien sea, cualquier caso que se vuelva a presentar de esta magnitud saquémoslo, no nos sirve, nos está entorpeciendo, está generando polémica.

Aquí nos quedamos en la mesa. ¿Qué va a pasar en Neza? no sé, pero hagámonos responsables y seamos sensibles de lo que pasa allá abajo, por favor.

Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, señor representante.

De acuerdo a su participación, yo les dejo aquí en la mesa: Si vamos a ese caso, hay que observar lo que dice la página 40 de los propios Lineamientos que nosotros aprobamos, que dice: "De no cumplir con lo señalado en la Convocatoria o al ser detectada alguna anomalía documental o un mal antecedente laboral en actividades realizadas en el Instituto, el aspirante será descalificado por incumplimiento de los requisitos". Uno de ellos es éste.

Pero si tomamos el criterio de que tiene mal antecedente, hagamos la relación de que él tiene mal antecedente y ponemos aquí en la mesa si están de acuerdo que se sigan dejando que se van.

Estoy leyendo los propios Lineamientos que aprobamos. Yo lo quiero dejar aquí, porque como les digo: somos un cuerpo colegiado que vamos a tener la decisión, tiene que ser la más correcta.

Voy en orden. Me ha pedido la palabra el señor representante de Encuentro Social, luego el Licenciado Víctor Manuel Carrera, después el señor representante del PRD y después el señor representante del Verde Ecologista, y el PT al final.

Adelante.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Sí.

Yo sí quiero ver las cosas de manera diferente, de manera de la que nos corresponde en una institución regida por un estado de Derecho, sin que este estado de Derecho se pelee con la política, incluso en un término amplio o diferentes visiones de política.

No se pelea, siempre y cuando estemos conscientes de qué relaciones son los que imperan en la realidad o deben imperar en una proyección de Derecho.

A mí me parece que es muy sano el debate que se está dando, no es ocioso, es precisamente lo que nutre la fortaleza de los actos de lo que nosotros somos responsables.

Sí hay que tener mucho cuidado de los bemoles que tiene este proceso, como el que acaba de señalar la Doctora, como el que se menciona cuando se dice la Evaluación del Desempeño, incluso la pertinencia de la oportunidad de haber observado lo que estamos discutiendo ahora desde el inicio; no obstante, se ha venido desarrollando, yo no quisiera decir que a valores entendidos sino a como hemos podido, además.

Obviamente este momento nos lleva nuevamente, porque siempre se ha discutido, a momentos de definiciones y sin embargo se ha movido.

¿Qué consecuencias puede tener esto?

¿Tirar el tablero o continuar con el juego?

Digo, tanto hay que ser responsables desde una perspectiva como desde otra; en todo caso siempre debemos ser responsables, en todos, queramos tirar el tablero o queramos seguir en el juego, debemos tener una responsabilidad y en ese sentido ser responsables.

A mí me parece muy sano el debate que se está dando, a mí me gustaría que incluso que se fortaleciera la posición que usted mencionó al principio, si es que la sostiene, Doctora, y la posición del Maestro Consejero Mandujano porque esa es la materia Electoral, la definición precisamente de las rutas y de la implementación de lo que nos obliga, diversos tipos de obligaciones, yo quisiera meter cuestiones éticas y hasta que no perfeccionemos el estado de derecho para objetivizar la ética, como hay intenciones, pues tenemos que empatar la ética y la eficacia, por decir algo, pero para eso nos falta todavía un recorrido muy grande.

Aquí la cuestión es que los requisitos de elegibilidad precisamente, ¿en qué momento se iban a determinar? O sea, estamos en un embrollo, estamos metidos en un embrollo, precisamente porque esa indefinición o esa amplitud de criterios, nos ha llevado a desarrollar este proceso con un criterio que todavía es debatible, y ya hemos avanzado.

A mí sí me gustaría que precisamente para darle certidumbre a este procedimiento, se contemplara lo dicho, yo no descarto ninguna posición de nadie, al contrario, esto alimenta, pero con la herramienta fundamental en la mano de lo que es nuestro oficio.

En ese sentido yo sí solicitaría que siguieran fortaleciendo con sustentos, con criterios jurisprudenciales, si es posible, o si lo consideran ustedes pertinente, tanto la

posición de unos como de usted, como del Maestro Mandujano y que sea ese el debate; o sea, es un caso, sí es un caso, pero es representativo de otros.

Y no es nuevo, no estamos inventado el hilo negro, ésa es una de las materias de los Derechos políticos, esta es la materia.

Y que fortalecieran eso.

Lo malo sería que fundamentáramos débil, cualquier posición, ¡eh!, que proceda o no proceda, eso sería lo de menos, sino que lo hiciéramos débil, yo creo que ese el momento de ir construyendo ese debate, yo dudo, si no se resuelve a fondo el asunto, por cuestiones que son ajenas a nosotros, este debate se va seguir hasta el final, hasta el Consejo.

Vayámonos preparando para una buena presentación y una buena construcción del resultado que sea, yo no estoy prejuzgando.

Y hagámoslo en base a lo que yo propuse desde el Consejo General, que vayamos construyendo en base a todos los antecedentes normativos, como de la experiencia que nos desarrolla la vida real, ya contemplada en las mismas resoluciones jurisdiccionales.

Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, señor representante.

Efectivamente, tal como lo dice usted, se presentan varias aristas; yo entiendo al Maestro Saúl Mandujano, de hecho, me dice: "Doy clases de Derechos humanos", pues yo también lo entiendo, yo tengo una certificación de Derechos humanos por la CETEC, que no es nada fácil, y créanme que esto es muy grande y tanto la encuentren en un lado,

en otro, en otro, por eso tenemos que encontrar la ponderación más viable, y sí me sumo a su comentario.

De hecho, más adelante quiero darles la participación a los que me han pedido la palabra, pero obviamente sí voy a someter a consideración esta parte para que sigamos adelante.

Me ha pedido la palabra el Licenciado Víctor Manuel Carrera.

Por favor.

**SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, LIC. VICTOR MANUEL CARRERA THOMPSON:** Muchas gracias, Presidenta, con su permiso.

Independientemente de que esta Comisión tomara una determinación diferente en virtud de algún posible incumplimiento de algún requisito por parte de estos ciudadanos que hemos estado comentando, yo sí pediría respetuosamente que al momento de que se tome la determinación, se considerara que el Tribunal del Estado de México en los juicios para la protección de los Derechos político-Electorales 85 y acumulados, promovidos por Adrián Galeana y otros, a fojas 10 de la resolución, el Tribunal Electoral nos establece:

“Si bien fueron sancionados administrativamente imponiéndoseles una inhabilitación para ejercer cargos públicos, dichas determinaciones se encuentran impugnadas, por lo que no poseen las calidades de firmes y definitivas que exige la Convocatoria como impedimento para poder concursar, de ahí que la base segunda del acto impugnado no sea un obstáculo para que los hoy actores estén en aptitud de participar en el proceso de selección de Vocales Distritales”.

Más adelante en la página 11, dice: "En este orden de ideas, como ya se razonó, si bien los actores fueron sancionados administrativamente, la resolución a través de la cual se impuso la sanción no es definitiva y firme, por lo que la inhabilitación impuesto tampoco lo es, características (definitividad y firmeza) que deben permear para que se actualizara la limitante de participar e ingresar al cargo de vocal distrital".

Lo digo con mucho respeto, eso ya no es una cuestión interpretativa de su servidor, es una resolución que nos emitió el Tribunal Electoral a una impugnación que ciertamente fue desechada por falta de interés jurídico, pero que el criterio ya lo estableció, me parece a mí el Tribunal y donde nos dio su opinión con relación a su permanencia y continuidad en el procedimiento de selección.

Sería cuánto, Consejera Presidenta.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, Licenciado.

Señor representante, me ha pedido la palabra el señor representante del PRD, Verde Ecologista, PT y después el Maestro Saúl Mandujano.

Adelante.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidenta.

Yo quisiera primero señalar mi sorpresa. En primer lugar la insistencia del tema, cuando ya se ha discutido reiteradamente en otras ocasiones, incluso me sorprende más aún el cambio de criterios del Consejero Mandujano y lo digo con toda puntualidad y no lo digo yo, la versión estenográfica del día 14 de julio del 2016 y si la ley de manera textual va a ser totalmente lo contrario a lo que dijo en este momento y ojalá me esté escuchando aunque está haciendo su consulta jurídica.

Pero dijiste lo contrario, Consejero, el 14 de julio y si quieres le doy lectura a la versión estenográfica, yo diría que ya agotáramos esta resolución, porque el cumplimiento de los requisitos está cumplimentada y te voy a decir porque, Julián.

Porque la fracción IX, de la base tercera a la que tú haces referencia, hay que leerla con mayor literalidad, pero también interpretación gramatical, dice no estar inhabilitado para ejercer, en este momento no están ejerciendo, están concursando precisamente para que en un momento determinado, cuando cumplan los requisitos como lo están haciendo en este momento, todas las etapas de los requisitos, protegidos por una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

¿Local? perdón, es un Tribunal, hay un criterio interpretativo, aunque se desechó, efectivamente, pero de tal forma que yo diría que ya paremos, y le pediría a Paul, te pediría si haces una imputación directa, hazla bien directa, porque la dejas al aire, yo no soy defensor de oficio de nadie, simplemente de la Legalidad y la Legalidad en este momento tiene que imperar.

Yo no defiendo a nadie, pero pareciera ser que hay una insistencia permanente, sistemática contra estas personas y me parece que no ha habido argumentos en contra, con todo y que no hemos entrado a revisar los motivos de la sanción y cómo fueron sancionados, que no somos la autoridad.

Por eso yo ni me he metido a eso, hemos respetado cómo sancionó la contraloría y el proceso en el que están siendo ahora revisados.

Yo pediría, Presidenta, que continuemos ya con la orden del día como bien se ha señalado, estábamos revisando distrito por distrito, y esta persona también le quiero decir que la ley no se vota, no podría poner a consideración que se saque o no se saque de la continuidad.

Yo quisiera pedirle que cómo van argumentar, fundamentar y sustanciar cuando haya un procedimiento en contra de una determinación en ese sentido.

Es cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Como les comentaba, así lo voy hacer en unos momentos.

Yo creo que terminamos con el Consejero Saúl Mandujano, antes el señor representante del Verde Ecologista y luego PT.

Adelante.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC, OSCAR HUGO LÓPEZ RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidenta, muy buenos días, tardes, no sé, pero nuevamente.

Yo creo que esta situación ya nos ha atorado bastante, yo con el propósito de seguir avanzando en esta Comisión, ya la decisión la tomarán ustedes en su debido momento para efectos del instrumento de esta Comisión, esta Sesión de la Comisión, esta representación quiere fijar su comentario, su postura en cuanto a este tema.

Como bien ha manifestado el Maestro Mandujano, esta representación comparte esa opinión de que esta persona no tendría que estar participando.

Ya recogiendo, analizando desde la óptica de esta representación me parece que no es idónea esta persona para que pueda seguir participando en el procedimiento.



Y me parece que, en su momento, si la resolución le asiste la razón a esta persona, a este aspirante, en ese momento se estarán actualizando sus Derechos y se estaría procediendo como corresponde en Derecho para que se le pueda garantizar su Derecho a formar parte de la integración de esta Junta Distrital.

Entonces en ese sentido y bajo la óptica de esta representación fijamos el comentario, la opinión para también los efectos correspondientes en su momento.

Muchas gracias, Presidenta.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, señor representante.

Ahora sí tiene la palabra el señor representante del PT.

**REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias.

Miren, es un tema, en mi opinión, complicado, pero hagamos un esfuerzo porque no sea delicado el asunto, porque sí podemos, me parece que exaltarnos de más, y hay vías jurídicas para poder darle salida, porque aquí creo que todo mundo hizo lo correcto.

La instancia que actúa de buena fe y que acepto su procedimiento de registro como aspirante, y que en ese momento ya causa Derechos legítimos hacia quien aspira.

Y, por otro lado, la persona que se considera, cubre los requisitos y asume los términos de la Convocatoria, es una responsabilidad de la persona, y sabrá en que circunstancia acude a solicitar su registro como aspirante, y que esta institución le recibió con todo criterio, porque es una instancia de buena fe, le recibió sus documentos y agotó prácticamente todo el procedimiento, solamente le falta este de que lo aprueben o no lo

aprueben en la lista, pero ya forma parte de una lista, en ese momento ya adquiere Derechos.

Por ello yo creo que aquí todo mundo actuó de buena fe, y los argumentos que expresan los señores representantes son legítimos y válidos, tanto unos como otros.

En consecuencia, todavía hay tiempo para aplicar el último criterio de la Convocatoria, que es en el momento en que sea aprobado por el Consejo General.

La salida que propone la Consejera nos parece una salida jurídicamente sustentable porque permitiría, le da tiempo, porque la Convocatoria se va agotar en el momento en que ya quede aprobada por el Consejo General la lista de todos los integrantes de las vocalías en los Consejos Distritales.

En consecuencia, me parece que hay tiempo, jurídicamente es válido, es correcto y, a partir de ahí, se pueden aplicar los criterios tanto del señor representante del PRI como del señor representante del PRD, que son los que más han argumentado a favor y en contra de este asunto.

La propuesta nos parece correcta. Es una salida viable, porque dejaría en un estado de auténtica aplicación de Derecho los argumentos a favor y en contra del interesado y fundamentalmente quedarían salvaguardados todos los criterios de la Convocatoria de este Órgano Electoral.

Es un tema que puede pasar de lo complicado a lo delicado, si no le damos el cuidado adecuado, y jurídicamente me parece que hay bases para poderlo conseguir.

Es cuánto, Consejera.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, señor representante.

Efectivamente, y aunado a su participación, en la página 55 de los Criterios para la Selección de Vocales, ahí precisamente nos dice que en el momento de la designación es donde vamos a tomar en cuenta, ya de manera definitiva, esta parte.

Yo creo que esa ya no se tendría que discutir, y ahí yo no estaría cambiando mi postura, porque ya estaríamos en otro momento jurídico, el cual se actualiza de lo que ha dicho la Directora Jurídica.

Como ven ustedes, yo estoy velando efectivamente, como está diciendo el señor representante del PT, porque los Derechos de los ciudadanos se vean menos afectados.

Me ha solicitado la palabra el Maestro Saúl Mandujano.

Adelante, Maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, gracias.

Nada más le voy a dar lectura, me limitaré solo a leer la Base Décimo Cuarta de los Lineamientos, de las disposiciones generales, el tercer párrafo dice: "Durante el desarrollo del concurso, desde su inscripción formal y hasta su eventual designación, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos legales señalados en esta Convocatoria. De no ser así, se anularán los resultados obtenidos".

Es cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Sí, pero también vuelvo a referir, en el 3.7 Criterios para la designación, ya en la designación, nos dice que se debe de tomar en cuenta que no haya sido sancionado por resolución definitiva, firme e inatacable..." Ahí también lo dejo.

El señor representante de Encuentro Social y luego el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Yo digo que no está mal, sigue siendo sano esto, porque nos va a hacer depurar para lo que viene no iniciemos de cero y qué bueno que lo hacemos ahora que no son tantas elecciones y que vayamos creando el tesoro, la colección de criterios, de opiniones, para perfeccionamiento de los otros Procesos Electorales.

Aquí sí es cierto, si no mal recuerdo, al menos que mi memoria me juegue mal, pero sí ya se había leído la exposición del Licenciado Víctor, y podría decir yo que precisamente por eso se continuó, eso podría justificar la continuación.

No se pelea tampoco con lo que, porque eso también fue reiterado y lo compartimos todos, que es tanto la vigilancia, no solamente los derechos sino el procedimiento es en todo momento.

Obviamente, cada momento tiene sus efectos jurídicos, puede haber eventos supervinientes que precisamente por eso deben estar pendientes en todo momento, pero deben de ser cuestiones también muy consolidadas.

Yo digo que no hay contradicciones, yo no lo veo como contradictorias las posiciones, pero sí que sigamos fortaleciendo, porque en este caso, si se establece un criterio general en el caso de Adrián va a ser para todos los casos hipotéticos.



Pero tengo entendido, a menos que me digan, cuántos casos hay que están en procedimiento y a cuántos casos les dictaron ese tipo de resoluciones.

No descartemos ni uno ni otro. Contemplemos para las futuras hipótesis que se vayan a dar ya no nada más en este momento, sino en futuros procesos, y vayamos afinando criterios no solamente de requisitos de elegibilidad, sino incluso hasta para perfeccionar las entrevistas.

Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Tiene la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Muchas gracias, Presidenta.

Señalar, y haciendo un poco de historia, cada vez que se construye este tipo de Lineamientos nosotros lo construimos en base a varios apartados, el primero es reclutamiento, el otro es selección, tenemos otro, capacitación.

Yo por eso señalaba ojalá que la Secretaría Técnica nos pudiera mostrar una gráfica en qué momento estamos ahora. Ahora estaríamos ya en la designación y por eso yo señalo desde este momento para poder ejercer debe de ser designado.

Entonces, si estamos en la etapa de la designación en estos momentos, consideramos que simple y sencillamente estaríamos nosotros fincando falsas expectativas a una persona que no cumple con los requisitos.

Nosotros señalar inclusive que en todas las participaciones que hemos hecho, siempre señalamos que antes de que llegemos al nombre de las personas, siempre hemos pedido que se fijen criterios generales para saber cómo vamos abarcando.

Nosotros insistentemente hemos estado señalando que aquellas personas que no cubran con algún requisito deben quedar fuera del procedimiento, sin coartar sus derechos por supuesto, respetando siempre los derechos humanos.

Pero consideramos que en esta ocasión, independientemente de que esté impugnada la resolución, la inhabilitación por supuesto que aplica y por lo tanto seguimos insistiendo y seguiremos insistiendo, y no nada más en este caso, nosotros por eso hemos dicho que se tome el criterio de carácter general, que se haga una revisión; si en esos momentos no están las áreas correspondientes, llámese la Contraloría, para que nos pueda señalar que otra persona puede estar en este mismo supuesto, decretese un receso de esta Sesión de la Comisión, se nos convoque cuando tengamos todos los elementos y vayamos a la discusión.

Pero consideramos que es el momento adecuado para poderlo discutir en virtud de que nosotros en el orden del día, ustedes lo aprobaron, es la aceptación de todos los criterios para continuar en el procedimiento.

Y aún más, cuando inició este punto en particular la Presidencia señaló: "Podemos ir caso por caso y si hay alguna objeción en cuanto se llegue a algún nombre es lo que se puede hacer en esos momentos", es lo que estamos pidiendo.

Nosotros nos acordamos de esta persona, por eso lo pusimos, pero queremos que a partir de aquí se fijen criterios generales para todos aquellos, de que están en una situación similar para que no se les vaya a aplicar una cuestión de carácter diferente, sino que sea homogéneo el criterio y que simple y sencillamente veamos que hay

incumplimiento de requisitos y que en esos momentos es el momento procesal oportuno para bajarlo del procedimiento, en virtud del incumplimiento de alguno de los requisitos.

Sería cuánto. Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Yo quisiera que sí tomáramos en cuenta que no estamos en el momento de la designación sino la integración de la propuesta que se va remitir a la Junta General para que ésta a su vez remita la misma, ahora sí en el momento para que el Consejo General haga la designación correspondiente.

Yo le voy a pedir a la Secretaria Técnica, bueno, antes le voy a dar el uso de la palabra al señor representante del PAN, pero que sí, ahora ya tenemos toda la información de todas las áreas, ya la tenemos concreta, aquí usted ya me la está mostrando, y que dé, por favor, lectura del documento que tiene, en donde ya está el estatus hasta este momento de cada una de las personas que se encuentran en ese supuesto, porque ya las que vimos en su momento, ya unas ya ni tiene caso presentarlo aquí porque unas ya cumplieron u otras ya tienen otra situación y de hecho hay unas que ni siquiera ya están en la lista.

Nada más quisiera que se refiera a las que están en esta situación que estamos comentando para que los señores representantes les quede clara su situación.

Pero antes, por favor, tiene la palabra el señor representante del PAN.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias,  
Presidenta.

Yo creo que ya invertimos bastante tiempo en esto y creo que sí es productivo, de hecho yo quisiera comentar una circunstancia, yo creo que no somos ni siquiera la instancia para estar determinando este tipo de circunstancias.

Lo que sí es darle los elementos suficientes a la Junta General, quien es quien tiene la atribución, en términos del artículo 193, de proponer para su designación al Consejo General de los candidatos a vocales.

Es bueno que la Junta General tenga todos los elementos para el efecto de poder hacer la designación, y es lo que estamos haciendo.

Pero yo creo que ahora, en este momento tomar una determinación, casi casi para imponérsela a la Junta General, pues no sería una atribución de esta Comisión.

Lo único que sí pediríamos es que se escuche a todos, porque ese sí es un derecho que tenemos como Partidos Políticos, de hacer uso de la voz, y que estos elementos específicamente que estamos consignando, tanto unos como otros, sean tomados por la Junta General, que es quien finalmente tendrá que hacer lo propio.

Y, bueno, ahí si ellos se equivocan, ya en el Consejo General tendremos el momento oportuno los partidos para refutar alguna circunstancia que no esté acorde a la legalidad.

Yo le pediría que nos centráramos en esa circunstancia, que específicamente también el orden del día es para que se remita específicamente lo que aprobemos ahora, esta propuesta, a la Junta General, ellos tendrán que hacer su trabajo, que no va a estar nada sencillo.

Es cuánto.

ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de México y Municipios, toda vez que  
incide en la vida privada de una persona.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, señor representante.

La verdad sí quiero expresarle que me da un gusto cuando hay abono de todos y se construye algo, me congratulo.

Le pido, por favor, señora Secretaria, dé la información correspondiente.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Con gusto, señora Presidenta.

Esta información quiero aclarar que se trató, para que tengamos la claridad, en Sesión Extraordinaria del 14 de julio, estábamos en la etapa de evaluación y fue cuando se solicitó y se nos hizo llegar la información de la Contraloría de estas personas inhabilitadas y del seguimiento de acuerdo a lo instruido en esta sesión.

Se solicitó información respecto a los casos que se presentaron en esa sesión a la Dirección Jurídica para su análisis y para que nos diera el estatus que guardan estos casos al área de Medios de Impugnación y a la misma contraloría, que fue quien nos emitió estas constancias de inhabilitación.

Otro caso que se encuentra, como el de Adrián Galeana Rodríguez, que estamos analizando, es el de **Nombre**; él está concursando por el distrito de Lerma y está en la lista de reserva, para que también lo tengan claro

Y de **Nombre**, la sanción estatus que nos reporta la Dirección Jurídico Consultiva, para que tengan claro que sigue en el proceso, es que mediante acuerdo IEEM/CG/OF/003/15 de fecha 10 de septiembre de 2015, se le inhabilitó por seis meses, dicha sanción fue impugnada mediante juicio administrativo número 781/2015 en el que

se confirmó la misma, se interpuso, posterior a esto, recurso de revisión número 1304/2016, el cual se encuentra pendiente de resolución a la fecha.

Y me permitiría, Presidenta, leer el caso que nos ocupa que es el de Adrián Galeana Rodríguez: Mediante acuerdo número IEEM/CG/016/2016, de fecha 14 de enero de 2016 se le inhabilitó por nueve meses. Dicha sanción fue impugnada mediante recurso administrativo de inconformidad IEEM/CG/RAI/001/2016, en el que se confirmó la misma. Posterior a ello se interpuso juicio administrativo 303/2016, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Mediante acuerdo IEEM/CG/07/2016, de fecha 14 de enero de 2016, se le inhabilitó por nueve meses, dicha sanción fue impugnada mediante recurso administrativo de inconformidad IEEM/CG/RAI/002/2016, en el que se confirmó la misma, a lo anterior se interpuso juicio administrativo número 305/2016.

A la fecha se notificó a este Instituto que las audiencias de ambos juicios se llevarían a cabo el día 23 de agosto de 2016 y a la fecha no tenemos actualización, porque sigue el recurso no hay resolución firme e inatacable.

Sería cuanto y estos serían los dos aspirantes que están en la lista y esta sería su situación jurídica, que nos ha informado la Dirección respectiva.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Como ven, ya nada más hablamos de dos personas que me parece que ya está totalmente discutido el tema, pero sí quisiera ponderarlo en la mesa para que quede en versión estenográfica el disenso que ha habido.

Uno de su servidora en la parte de que las personas deben continuar y en el momento de su designación ahí se va a decidir ya su permanencia o no y también les damos oportunidad a quienes tienen un recurso interpuesto ahora si llega o no ya también le estaremos dando esa oportunidad.

Pero también está la del Consejero Saúl Mandujano que comenta que las personas que están en esta situación salgan de esta lista.

Yo quisiera pedirle a la Secretaría que sí lo pregunte para que quede en versión estenográfica y la Junta tenga esa referencia, que ella es la que va a proponer al Consejo General.

Adelante, Secretaria.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Con gusto, señora Presidenta.

Con su permiso y el de los Consejeros me permito preguntar de quién contamos con el disenso para que estas dos personas continúen en la lista.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** A ver, antes nada más una moción, porque el orden del día no fue convocado para votar una lista.

Entonces me parece que el orden del día, Consejera, dice: Presentación, análisis y discusión nada más.

Me parece que no es necesario poner a consideración del consenso y la votación, porque ese no es el motivo del orden del día.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Sí, efectivamente lo sé, como gusten.

Yo les comento, para que quede en Versión Estenográfica, el disenso que ha habido respeto a este punto. Sí entiendo y veo efectivamente lo que vamos a aprobar en el orden del día, que es la lista que se va remitir.

Solamente quise que se quedara aquí, pero si tiene inconveniente no tengo problema.

Gracias.

Continúe, por favor, con la lista.

Bueno, registré al representante de Nueva Alianza, pero por favor continúe usted.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

Yo iniciaría mi intervención haciendo una consulta a la Secretaría Técnica.

¿En qué etapa del procedimiento nos encontramos en estos momentos?

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Por favor dé respuesta.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Como lo comentó al momento de la presentación del punto, estamos en el 3.6, análisis para la integración de propuestas.



**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Adelante.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

El 3.7 es la aprobación de los criterios para la designación de vocales. Estamos en la etapa de la designación, yo preguntaba la etapa.

Por eso decíamos: Los Lineamientos se construyeron en tres grandes rubros, que fue: Reclutamiento, selección y designación en estos momentos.

¿Estamos en la designación sí o no, en la etapa de la designación?

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Por favor, Secretaria.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** No, nos encontramos, le vuelvo a repetir, en el 3.6 de acuerdo a los Lineamientos, en el análisis para la integración de propuestas.

Nosotros con el apoyo de la Comisión estamos integrando esta lista que la unidad, en su momento, remitirá a la Junta para que la misma haga un análisis y lo remita al Consejo, y en ese momento se estarán llevando a cabo el punto 3.7 que ocupa el Consejo General y la Junta General llevando a cabo, aplicando los criterios para la designación de Vocales.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Adelante.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

Desde nuestro punto de vista todo es un grande apartado, que es la designación, no se vale distraer la observación en el sentido que en esos momentos estamos aprobando una lista para mandarla o remitirla a la Junta General, para que posiblemente a esto se elaboren unos criterios, o en base a los criterios ya aprobados se haga la designación, estamos en la etapa de la designación, aunque se le quiera buscar otro nombre.

Y precisamente el orden del día establece dos situaciones para llegar a este aspecto: Que es el cumplimiento de requisitos, y el otro las calificaciones globales más altas o por distrito, es lo que yo entendería, son dos momentos completamente diferentes.

Nosotros estaríamos en estos momentos atendiendo el orden del día en el sentido del cumplimiento de los requisitos.

Nosotros consideramos que, así como ya hizo su tarea la Secretaría Técnica, debe tener los elementos suficientes en estos momentos, para que cualquier persona que sea motivo de algún comentario tenga los elementos suficientes.

Por eso nosotros decíamos, si no hay la suficiente información por parte de las áreas para que la Secretaría Técnica pueda en base a eso emitir un criterio y normarlo en el seno de la Comisión, yo creo que estaríamos con falta de información.

Yo inclusive derivado de la propia intervención que hace la Directora Jurídica, señalaría: Es necesario que aquellas personas que fueron inhabilitadas y ya cumplieron su sanción, pero que el Instituto las va a recontractar, necesitarían un acta firmada por la Contraloría General del Gobierno del Estado para que, en el supuesto de que sean designadas, puedan cumplir con los requisitos o no.



Por eso nosotros señalamos: hay que fijar los criterios generales previos a los actos que ustedes están realizando en estos momentos.

Esta representación no entiende cómo ustedes quieren continuar con el señalamiento de la lista por distrito cuando no han fijado los criterios correspondientes, para que todas aquellas personas que puedan ser designadas cumplan con todos los requisitos de carácter legal.

Si ya hay una observación de parte del área jurídica, nosotros pediríamos que se tome en cuenta y que se señale en estos momentos si es necesario que estas personas que continúan el procedimiento, vuelvo a repetir: que ya cumplieron con una sanción de carácter administrativo, para el momento de la designación, necesitan la carta de parte de la Contraloría para acotar el procedimiento.

Porque si no, no estamos siendo claros y vamos a dejar aquí en el sentido de que todas aquellas personas que fueron inhabilitadas, que ya cumplieron su tiempo de inhabilitación y el Instituto en qué momento solicitaría que se les haga entrega de la carta correspondiente por parte de la Contraloría, cuánto tiempo se les fijaría para que la entreguen. Es lo que nos gustaría conocer.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Por eso fue mi intervención de que dejáramos muy claro si le seguimos todavía con este tema, pero bueno.

Le voy a dar la palabra al señor representante de Nueva Alianza y luego a la Directora Jurídica, para que nos dé por favor los comentarios puntuales de la inquietud que ha tenido el señor representante del PRI.

Adelante, señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:**

Quería usted tomar el consenso para que quedara en el Acta si había disenso.

No se preocupe, Consejera, en la versión estenográfica está bastante clarito que todos tenemos una postura, incluso esta intervención que estoy haciendo que deje constancia de eso.

Quiero insistir en algo, se lo sugiero, me tocó a mí estar en aquel lado donde están ustedes, no como Consejero, pero sí como funcionario, lo mejor que pueden hacer y se los voy a insistir hasta el final por el bien de todos, por el bien del procedimiento, por una cuestión de gobernabilidad, es: cualquier persona, cualquiera que esté señalada, bájenla, cualquiera.

Entiendo que necesitan el fundamento legal, eso ya es parte del trabajo, pero cualquiera que esté señalado es por algo, si va a causar polémica durante tantos minutos, insisto, si eso es aquí que estamos lejos de los distritos en los cuales se van a llevar a cabo las elecciones, imagínense allá abajo.

Les pido de verdad, insisto, no es por esta persona, es por el procedimiento y es porque ahí ni siquiera es una cuestión de Derechos humanos ni nada. Lo que deben de tutelar es la paz en el Estado y eso sí nos interesa a todos.

Yo no quiero una elección cuestionada y más cuando ya vi que una de las partes que está de este lado, ya señaló de entrada que uno de los procedimientos no lo va a aceptar.

Vayamos cuidando esa parte, porque si empezamos a fincar una serie de antecedentes, de señalamientos, cuando llegemos a la jornada vamos a traer una bolsa

cargada de señalamientos que va a explotar, y se lo puedo decir con conocimiento de causa.

Los problemas en la elección no están en la calle, porque los ciudadanos salen, ejercen su voto, por más tensa que esté la situación, van y lo hacen; el problema es cuando los paquetes empiezan a llegar al distrito, y ahí sí necesitamos gente confiable.

Incluso se los aconsejo ya: Al que esté señalado, sea quien sea, de donde sea, bájelo, porque no nos va a llevar a ningún lado a nosotros como partidos, ni a ustedes como Instituto.

Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, señor representante.

Le agradezco, queda registrada su participación para que la propia Junta la tome como referencia.

Por favor, Directora Jurídica.

**DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Muchas gracias.

Dentro de las consideraciones que comentó el Licenciado Julián, he de comentarles también a ustedes que la propia Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en su artículo 3º señala:

“Las autoridades competentes para aplicar la presente ley serán...” y dentro de su fracción VII, dice: “...el Instituto Electoral del Estado de México”.



Es decir, este ordenamiento nos vincula.

Y si nos vamos a la literalidad del artículo 49, párrafo sexto, al que le di lectura y ya nada más me referiré a la parte conducente, dice: "Se requerirá que el Titular de la dependencia u organismo auxiliar del que se trate o sea, este es el caso de nosotros solicite a la Secretaría que se refiere a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado la información actualizada que para tal efecto se lleve en el Sistema de Registro de Sanciones y Procedimientos Administrativos", y aquí viene la finalidad: "...para tener la certeza jurídica de que la persona ha cumplido la sanción de inhabilitación que le fue impuesta".

Esto tomando en consideración que las notificaciones respecto de la suspensión, destitución o inhabilitación se ejecutan en el momento en que son emplazados, o sea, se notifica la resolución y entonces ya se consideran de orden público.

Entonces, para salvaguardar los intereses del propio Instituto y verificar que se dé cumplimiento de manera estricta a la propia Convocatoria y a los Lineamientos, yo sí considero que sería oportuno atender lo previsto en el artículo al que di lectura para poder nosotros dar cumplimiento a lo que la propia ley nos mandata como sujetos obligados.

Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

¿Sí dio respuesta en qué momento se va hacer?

No.



**DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** No. El momento no lo he dado, pero me parece que aquí ya menciona la figura y bastaría con que se informara al Contralor para que por su conducto se realice.

Y me parece que no es indispensable tener algún momento en concreto, simplemente si ahora fuera o que ustedes consideren oportuno, me parece que es viable que se pueda realizar, y esto tomando en consideración los plazos a través del cual se tienen registrados en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, a partir de cuándo se notificó y en qué momento van corriendo.

Esto tomando en consideración, sobre todo el caso de Adrián Galeana que tiene dos sanciones, y tenemos que tomar en consideración que no son acumulativas, o sea, van corriendo en paralelo porque surten efectos en el momento en que se le notifican.

Entonces, para que la Contraloría diga, ya con toda la claridad de cuándo a cuándo está inhabilitado y ya poder tener los elementos suficientes para que se haga la designación, en su caso.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, Directora.

Aquí yo le pido a la Secretaria Técnica esté muy atenta, por los tiempos, de estas dos personas, ya al final nos quedamos con dos personas, pero que sí esté atenta para este trámite, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Así lo haremos, Presidenta.

ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de México y Municipios, toda vez que  
incide en la vida privada de una persona.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Si no tienen inconveniente vamos a continuar con la lista, desde donde se quedó la Secretaría Técnica, yo le pido, por favor, que continúe.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Con gusto.

Retomando, nos encontrábamos en la lectura del distrito XXIV, con cabecera en Nezahualcóyotl, y estábamos leyendo los nombres de las personas que formarían la lista de reserva para este distrito.

Continuaríamos con [Nombre], Héctor Hugo Mondragón Vargas, [Nombre], Jesus Plaza Ferreira, [Nombre], [Nombre], y [Nombre].

Pasaríamos al distrito XXV, de Nezahualcóyotl.

La calificación global más alta la obtuvo Daniel Ramírez Villanueva, le sigue Perla Yanette Ramírez Cedillo y el tercer lugar lo obtuvo Clemente Cruz Mendoza.

La lista de reserva la integraría en un momento dado Ambrosio Azuara Najera,

[Nombre], [Nombre], [Nombre] y [Nombre].

Para el distrito XXVI, de Cuautitlán Izcalli. La mejor calificación la obtuvo Miguel Angel Ayala Sánchez, después tenemos a Emiliano Nava Becerra, en tercer lugar, a Rosa Erika Gutierrez Leon. La lista de reserva para este distrito la integrarían: [Nombre]

[Nombre], [Nombre], Juan Carlos Camacho Galván y [Nombre], [Nombre].

ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de México y Municipios, toda vez que  
incide en la vida privada de una persona.

Continuamos con el distrito XXVII, de Chalco. El primer lugar lo obtuvo Javier Juan Olivares, el segundo lugar María del Carmen Hernández Ortuño y Ana Bertha Uribe Huerta el tercero. Para este distrito no tenemos aspirantes suficientes para lista de reserva.

Continuaríamos con el distrito XXVIII, de Amecameca, el lugar más alto en la calificación global lo obtuvo Luciano Minero Montoya, el segundo Carlos Tenorio Barrera y el tercero Blanca Luz Blas García, la lista de reserva estaría integrada por Iván Alejandro Ibáñez Sánchez, [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre] y [Nombre].

Continuaríamos con el distrito XXIX, de Naucalpan. La calificación global más alta la obtuvo Juan Carlos Mayen Aceves, en segundo lugar, tenemos a Leonel José Alvarez Pérez y en tercer lugar Mario Javier Zamora Jiménez, la lista de reserva para este distrito la integraría [Nombre], [Nombre] y [Nombre].

Continuamos con el distrito XXX, de Naucalpan, la calificación global más alta la obtuvo Luis Arturo Garrido Martínez, el segundo lugar David Murillo Saucedo y en tercer lugar Juan Antonio Alvarado Dueñas, la lista de reserva para este distrito podría estar integrada por [Nombre], [Nombre] y [Nombre].

Continuamos con el distrito XXXI, de los Reyes la Paz, la cabecera es Los Reyes, el primer lugar de calificación en calificación global la obtuvo César Hernández Abarca, en segundo lugar, Rey Morales González y el tercer lugar Manuel Alfaro Cordero, la lista de reserva estaría conformada por un solo aspirante, de nombre [Nombre].

ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de México y Municipios, toda vez que  
incide en la vida privada de una persona.

Continuamos con el distrito XXXII, de Naucalpan. El primer lugar en la calificación global la obtuvo Ignacio Mejia Hernandez, el segundo Alejandro Rodriguez Alvarez y el tercero Andrea Duarte Ortega, la lista de reserva para este distrito estaría integrada por [Nombre], [Nombre], [Nombre] y por [Nombre].

Continuamos con el distrito XXXIII, de Tecámac, el primer lugar lo ocupa, con la calificación global [Nombre] el segundo María Magdalena Tapia García y el tercero José Gerardo Manzo García, la lista de reserva posible está integrada por Lucia Vite Rojas y [Nombre].

El distrito XXXIV, de Toluca. El primer lugar en la calificación global fue obtenido por Elda María Aidé Nava Bernal, el segundo Marina Valdés García y el tercero, Eva Ma. del Pilar Gómez Fuentes, la lista de reserva para este distrito estaría integrada por Ma. Benita Aguiñaga López, [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre] y [Nombre].

Continuamos con el distrito XXXV, con cabecera en Metepec, el primer lugar en calificación global lo obtuvo Juan José Vázquez García, el segundo Manuel Sandoval Salmerón, el tercero Fabiola Centeno Gómez; y la lista de reserva para este distrito podría estar integrada por Georgina Velazquez Cortes, [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre] y [Nombre].

Continuamos con el distrito XXXVI, de Zinacantepec, con cabecera en San Miguel Zinacantepec, el aspirante con mejor calificación global es Alejandro Escobar Hernández, el segundo es Eulalio Gallegos Barragán, el tercero Ruben Nava Araujo; la lista de reserva para este distrito podría integrarla [Nombre], [Nombre], [Nombre] y [Nombre].



Para el distrito XXXVII, de Tlalnepantla.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Antes, ha solicitado la palabra el señor representante del PAN.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, Presidenta.

Es pregunta, específicamente para poder argumentar en relación con esto.

Si bien es cierto el distrito tiene su cabecera en Zinacantepec, pero el distrito es de Toluca, no es de Zinacantepec, tiene una parte.

Aquí yo pregunto, ¿por qué lo conformaron de esta manera?

El Vocal Ejecutivo es de Zinacantepec, el de organización sería de Toluca, y el otro. Quiero pensar que lo están haciendo por la circunstancia de la sección.

Pero el asunto es que tenemos más gente en Toluca que pudiera ocupar esos cargos y que, si bien es cierto, las calificaciones aquí tienen algo que ver, yo quisiera ver, yo quisiera saber cuáles fueron las causas que motivaron el integrarlo de esa manera.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Le pido a la Secretaria Técnica dé respuesta.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Gracias.

Efectivamente el ciudadano, me imagino, al que se refiere, todos los de Zinacantepec sus secciones son de Zinacantepec; y el segundo lugar, que su domicilio es en Toluca, su sección pertenece a este distrito, y están conformados por la mejor calificación global que se ven en la última línea, que así están ordenados en orden descendente, y las secciones incluso del municipio del segundo lugar en calificación es de Toluca, pero pertenece a Zinacantepec.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Adelante, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** A reserva de hacer un examen más concienzudo por parte de esta representación, yo no estaría de acuerdo, así como lo están haciendo ustedes.

Porque lo que acaba de comentarme la Secretaria Técnica no sé de dónde lo haya deducido o cómo lo haya elaborado, volvemos a lo mismo.

Aquí el asunto es, reitero, el distrito no es de Zinacantepec, el distrito es Toluca. Entonces se tendría que haber designado a personas de Toluca.

Si bien es cierto, nos vamos a la redemarcación, Zinacantepec antes era distrito, ya no lo es; ahora es parte integrante de hecho, Zinacantepec quedó dividido en dos.

Entonces analicen bien el asunto, y yo espero que la Junta lo analice, y esperaría que con el documento que remitan ustedes a la Junta General manden este tipo de circunstancias, porque, como reitero, ya le di yo al código, al artículo 193 específicamente, no nos va corresponder a nosotros, le corresponde a la Junta.

Pero si los designan, así como se está enviando la propuesta por parte de la Comisión, lo tiene que razonar él, no nada más es de que: Ah, así me lo mandaron, así lo apruebo.

Eso sería cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, señor representante.

¿Secretaria, tiene respuesta adicional a la inquietud del señor representante del PAN?

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Solamente sería, nosotros nos basamos en el acuerdo emitido por el INE donde nos especificó y de ahí se vació la información con la que hemos venido trabajando para conformar las listas con la nueva demarcación territorial, que el distrito XXXVI, efectivamente, con cabecera en Zinacantepec nos especifica ahí de Toluca integró 45 secciones, que es la inquietud que tiene el representante del Partido Acción Nacional.

Pero si ustedes así me lo instruyen, haremos la nota adicional a las demás para mandarla a la Junta General.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Sí, por favor.

Para que como bien lo dice el señor representante del PAN, tenga este referente y ella pueda analizar y remitir una debida integración al Consejo General.

Tiene la palabra el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:**

Gracias.

Yo digo que, así como debemos dejar consolidado y más o menos tener una base para la selección, digo, también para las dudas, yo quiero que quede bien fundamentada esta duda, porque al menos a mí ya me causó una duda.

El que aparezca solamente una propuesta en el distrito con cabecera en Zinacantepec, Toluca, ¿significa que de todos los aspirantes participaron más de uno o es el único que participa del municipio de Toluca, de ese distrito? ¿Es el único?

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Adelante, por favor, Secretaria.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Es el que quedó en este último listado con las calificaciones y ha cumplido con todas las etapas; es decir, quizá participaron más, pero ya no se presentaron o la calificación no les dio.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Así es. Es lo que hay.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Exactamente.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Adelante, por favor, Secretaria.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Continúo.



ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de México y Municipios, toda vez que  
incide en la vida privada de una persona.

El siguiente distrito es el XXXVII con cabecera en Tlalnepantla de Baz y la mejor calificación la obtuvo Raúl Sánchez González. La segunda calificación José Antonio Martínez Sánchez, y este es un distrito con un caso de insuficiencia de aspirantes del cual tomamos a Cristina Rodríguez Ocampo del distrito XXVI de Cuautitlán Izcalli.

Posterior a esto, continuamos con el distrito XXXVIII de Coacalco de Berriozábal, que es otro de los casos que trabajamos el día de ayer con los criterios adicionales y la mejor calificación para este distrito la obtuvo Ivalú Ávila Carcaño y en segundo lugar tomamos a una persona del distrito XIX de Tultepec, Rosa Angélica Vargas Riveroll y otra persona también del distrito XIX de Tultepec de nombre Fortunato Vidal Rodríguez García.

Así quedaría este distrito XXXVIII sin lista de reserva.

Posterior a ello, seguimos con el distrito XXXIX Acolman. La mejor calificación la obtuvo Joel Almeraya Godínez, la segunda Rodrigo García Huerta, la tercera María Guadalupe Zamudio Villalobos. La lista de reserva para este distrito podría estar conformada por [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre] y [Nombre].

Para el distrito XL de Ixtapaluca tenemos que la mejor calificación la obtuvo Javier Sánchez García, Héctor Miguel Peña Serrano y de acuerdo a los criterios adicionales que aprobó esta Comisión y el Consejo, llamamos a una persona del distrito XXVIII de Amecameca de nombre Nancy Campos Rodríguez.

Es importante resaltar que este distrito de Ixtapaluca quedaría sin lista de reserva.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Permítame, Secretaria.

Ha pedido el uso de la voz el señor representante del PRD.

Adelante.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Muchas gracias.

Quisiera dejar asentado en la versión estenográfica, para efectos de efectivamente lo que la Junta General pueda resolver y también para lo que, en su caso, podamos estar argumentando en la Sesión de designación del Consejo General.

Quisiera iniciar con un ejemplo de muchos que habremos de ingresar de manera formal, pero atendiendo a como se dio la dinámica de esta sesión quisiera presentar que el ciudadano Héctor Miguel Peña Serrano no cumple con uno de los requisitos que establece la convocatoria y que es el requisito de no desempeñar ni haber desempeñado cargo de Dirección nacional, estatal o municipal en algún partido en los cuatro años anteriores a la designación.

Le voy a pedir a Lupita que les pase esta fotografía.

Bendita Ley de Transparencia, benditos medios de comunicación que ahora nos permiten tener acceso a esta información.

El ciudadano que estoy refiriendo es el que está ahí encerrado en el círculo, es miembro actual del Comité Directivo Municipal del PRI, en el municipio de Ixtapaluca.

En la fotografía que ustedes tienen está participando en la instalación del Comité Municipal, en virtud que él es Secretario de Acción Electoral, tiene una participación activa en sus procesos de selección interna, por lo tanto, está actualizándose el requisito al que he hecho referencia.



Para mayor abundamiento, el artículo 131 de los estatutos del PRI establece que los comités municipales o delegacionales son los órganos que dirigen permanentemente las actividades del partido en su ámbito de competencia.

Esta fotografía es reciente, de este año, como pueden apreciar está el Licenciado Carlos Hiriarte Mercado en la fotografía, que solicitaría que se pudiera anexar al expediente que van a remitir a la Junta General.

Y, en su momento, nosotros estaríamos entregando la serie de pruebas documentales y técnicas que avalan éste y otros aspirantes que se están detectando como pruebas supervenientes, vamos a llamarlo así.

Por el momento es cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, señor representante. Queda registrada su participación.

Tiene el uso de la voz el señor representante del PAN.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, Presidenta.

Yo le voy hacer llegar, también a efecto de que se remita a la Junta General dos fotografías, igual que el Partido de la Revolución Democrática y algunos datos más, que bueno estos ya los cumplió porque efectivamente él fue designado en su momento como vocal, pero esto fue en el 2012, ya los tres años que se piden en la Convocatoria ya los cumplió, pero de todos modos para que la Junta General analice y determine qué es lo que acontecerá con esta persona.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Es la misma persona, ¿verdad?

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Sí.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, señor representante. También queda registrada su participación.

Yo le pido a la Secretaría Técnica recabe esta información para que también la remita a la Junta General.

Adelante, señor representante del PAN.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Bueno, ya hora la pregunta de los 164 mil pesos: Ahí nosotros estamos acreditando que específicamente esta persona tiene un cargo de dirección y que estaría incumpliendo con uno de los requisitos, ¿qué va pasar para la designación? Porque aquí sabemos que no tenemos lista de reserva y son los únicos dos de ese distrito.

Sí quisiera yo que nos pudieran platicar qué es lo que van hacer, porque eso no sé si nos lo vayan a regresar o cómo va estar el asunto, porque en este caso cuál sería el procedimiento que tendría que tomar en consideración la Junta General para poder hacer la propuesta al Consejo, porque no tendría una propuesta en virtud de que no salió de esta Comisión.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, señor representante.

Le pido a la Secretaria Técnica dé respuesta, por favor.



**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Gracias, señora Consejera Presidenta.

Efectivamente la Junta General tiene los elementos para decidir que esta persona no continúe en el proceso, si aplicarían los criterios aprobados por esta Comisión y el Consejo General para buscar, de acuerdo a esos criterios, la persona idónea para cubrir este espacio, por parte de la Junta General.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** ¿Puedo hacer un comentario?

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** ¿Es del mismo tema? Okey.

Adelante, señor representante del PRI y luego el señor representante del PAN.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

Acuñaando una frase que el día de ayer señaló mi amigo Javier Rivera, que dice: "Como veo, doy".

En ese entendido, nada más preguntar en qué momento los Partidos Políticos podremos presentar, en su caso, este tipo de pruebas para que puedan ser tomadas a consideración de la Junta.

Porque se señala aquí y se entregan fotografías, no sé si entreguen también el nombramiento de la persona que lo acredita como dirigente del Comité Municipal allá en Ixtapaluca y nada más que se nos pudiera señalar la fecha en la que podríamos nosotros entregar este tipo de documentación.

Sería cuánto. Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Adelante, Secretaria, por favor dé respuesta.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Si no mal recuerdo, ustedes habían dicho que estas reuniones de trabajo precisamente eran para aportar pruebas para mandarlas a la Junta, que es quien hace la propuesta de designación, si no mal recuerdo.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Sí.

Sí, lo comentamos aquí, que en el momento de analizar la lista que se va a proponer a la Junta General, si tuviera elementos como ahora los están haciendo, el señor representante del PRI y del PAN, pues lo presentáramos aquí.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Digo del PRI.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Perdón, PRD. Discúlpenme, es como lo estoy viendo a él.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Que se corrija la versión estenográfica.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Sí, es representante del PRD y representante del PAN. Gracias, perdón.

Tiene la palabra antes el señor representante de Encuentro Social y luego el PRD.



Adelante, señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidenta.

Me parece que atendiendo la inquietud que señalaba Julián, en el caso del distrito que nos llevaron muchos minutos, él insistía en la acreditación del cumplimiento de los requisitos, aquí estamos hablando parejo y si hubiera sido de cualquier otro partido, por supuesto que lo íbamos a presentar.

Y, por supuesto que, si tienen elementos de prueba contundentes como lo ha señalado, igual, aquí nadie es abogado de nadie, ya lo dije, afortunadamente ya dejé de litigar desde hace mucho tiempo por otras circunstancias del sistema tan corrupto que existe.

Quisiera insistir en la pregunta, como dice Rubén, de los 64 millones, pero quisiera aumentar más la pregunta, efectivamente son únicamente dos ciudadanos de ese distrito XL. Tengo conocimiento que un aspirante del XXVIII rectificó su lugar de residencia al distrito XL, lo digo sólo como elementos que pudieran ayudar a resolver la pregunta, como dice Rubén.

De tal suerte que sí, le llevemos una opción a la Junta General y si hacemos el ejercicio, evidentemente va a salir igual del XXVIII, el orden decreciente, esa persona a la que me refiero es del distrito XXVIII, que también tiene secciones electorales del municipio de Ixtapaluca.

Lo digo sólo como referencia para que tengamos no flexibilidad, sino aplicación estricta, como dijo la Secretaria Técnica, de los criterios complementarios que ya nos dimos en la pasada Sesión del Consejo General y si tenemos las pruebas documentales, por eso dije que bendita Ley de Transparencia, que nos permite conocer la vida interna de los partidos, ahora a eso obedece también este Derecho progresivo del que hemos

sido muchos testigos y algunos hasta partícipes en la conformación de esas leyes de transparencia.

Muchas gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

El señor representante del PAN y luego el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, Presidenta.

De la intervención que tuvo la Secretaria Técnica de la Comisión, quiero entender que, si la Junta General toma en consideración los argumentos y los elementos de prueba que ahora específicamente hemos otorgado para el efecto que se valoren, esa tendría que regresar a esta Comisión para el efecto de poder designar a alguien, porque la Junta General no podría hacerlo. ¿O me equivoco?

Vuelvo a reiterar la pregunta, porque yo lo que he entendido ahorita de lo que comentó la Secretaría Técnica es: Okey, se toma en consideración, no se designa, pero tendría que regresar a esta Comisión para el efecto de poder hacer el procedimiento y aplicar los criterios que fueron aprobados por el Consejo General y que los lleva a cabo esta Comisión y no la Junta General, o si no que me digan cuál sería el procedimiento.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Por favor, Secretaria Técnica, dé respuesta.



**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Gracias.

Las vacantes lo único que dicen los Lineamientos es que serán cubiertas por los aspirantes de la lista de reserva.

De acuerdo a lo que hemos discutido estas últimas reuniones que ha tenido la Comisión, es que derivado de la demarcación esta situación ha cambiado, y que también para cubrir esas vacantes se iban a aplicar estos criterios.

Entonces lo ideal, como va pasar a otra etapa que lo comentamos, se va a hacer el análisis tanto de los casos ya comentados con las inhabilitaciones y quizá de estos casos, que como usted lo dijo este era el momento o estamos en el momento que se presenten todas estas situaciones, la Junta es quien aplicaría porque es la instancia a la que ahora le corresponde hacer la propuesta al Consejo General, aplicar los criterios trabajados y aprobados por esta Comisión y aprobados por el Consejo General.

Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Tiene la palabra el señor representante de Encuentro Social y luego el del PRI.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Lo

que pasa es que hay compañeros muy avanzados, yo apenas voy caminando.

Porque la duda era precisamente, se comentó ¿qué va pasar respecto a los elementos que se están aportando en este momento para señalar si alguien cumple o no con los requisitos o que se ha incumplido con algún requisito?

En ese sentido igualmente yo no soy parte, pero sí me gustaría que quedara claro, y ahí sí retomo lo que decía el Maestro Mandujano de que es en todo momento, en todo momento debemos estar al pendiente de esas situaciones en que tenemos conocimiento de estos hechos que pueden actualizar una causa de no legibilidad.

Si bien se toma en este momento el conocimiento de este asunto, no excluye todo momento, y, en su caso, a mí me parece que sí, aunque no seamos parte los partidos, ¿por qué no somos parte, verdad, en la integración? ¿No, verdad? Bueno, el que calla otorga, no somos parte. Ya los absolví que no tienen un interés particular.

Pero sí, no obstante, al presentar una prueba se tiene que desahogar, y a mí me parece que si alguien tiene alguna inquietud también que quede expreso que en este caso al señalarse también tenga su derecho, no sé cómo llamarle, no está desarrollado, de réplica, de aclaración o de deslindarse, y que en todo caso que se respete también el derecho de todos de que estos hechos queden firmes en esta etapa.

Con respecto a qué pasa en función de este momento de la actualización y de que alguien no cumpla con requisitos de elegibilidad, y es pregunta, que sí es interesante la de Rubén Darío.

Yo ahí sí diferiría, ya que como no se ha integrado todavía, ni siquiera la Junta, la va a integrar el Consejo General, estamos en el proceso de integración, y que el proceso de utilizar las vacantes es a partir de que ya está integrada.

Entonces a menos que esté mal que se me aclare, yo tendría la opinión que sí se tendría que regresar, si se da el caso, se tendría que regresar esta Comisión para hacer nueva propuesta de integración.

Tal vez esté mal, ahí si me quieren corregir estoy abierto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

En primer lugar, señalar que aún y cuando el día de hoy se dice que se pudieran entregar pruebas para objetar la designación de algunos; decimos que el momento procesal sería también en el momento de su designación. Igual y podemos hacer las observaciones correspondientes, eso no pasa nada.

Efectivamente nosotros lo que nosotros hemos pedido en todo momento, es que todo sea apegado a la legalidad, pero que se tomen criterios de carácter general, si es una persona que incurrió en una situación de este tipo, en lo subsecuente habrá de darse de esta manera.

Y señalar, creo que nosotros con los criterios y derivado de la intervención del Secretario Ejecutivo cuando estuvo en esta Comisión, señaló que la elaboración de los criterios adicionales era para darle operatividad a la propia Unidad Técnica.

Nosotros consideramos que no es atribución de la propia Junta, sino que la Secretaría Técnica en base a los ejercicios que hicimos para la ocupación de vacantes es el mismo criterio que se deberá hacer.

Nosotros no consideramos que debería de ser forzosamente Sesión de la Comisión para que podamos nosotros analizar, conocer, discutir y, en su caso, aprobar una designación de este tipo, porque es lo que nos estaba pidiendo el Secretario Ejecutivo: denle operatividad al área porque si de un día a otro se debe hacer una

sustitución, que tenga los criterios bien acordados para que pueda aplicarse de manera homogénea en todas las sustituciones.

Hay vacantes, que inclusive ya señala el procedimiento, cómo se deben de hacer, hacer un movimiento de manera vertical y cosas por el estilo.

En el caso que nos ocupa, que es el distrito XL, utilizar el mismo criterio que se utilizó para la ocupación de la vacante que hubo en su caso por la falta de aspirante a la Vocalía de Capacitación, si la Junta considera que hay los elementos suficientes para determinar que esta persona debe ser excluida del procedimiento y, por lo tanto, debe de ser sustituido, hacer un corrimiento natural, ya se da el que sea designado como Vocal de Capacitación pasaría a ser Vocal de Organización, y la persona que se designe quedaría como Vocal de Capacitación.

Creo que así está el procedimiento, pero sobre todo yo quería llamar la atención de que no es la Junta la que determina, sino que es algo que se le dio la operatividad a la Unidad Técnica, que no forma parte de la Junta, para que haga la propuesta, a través de la Secretaría Ejecutiva por supuesto, para la ocupación de vacantes.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Sí, efectivamente. Tiene usted razón.

De acuerdo al artículo 193 la designación le corresponde a la Junta General, pero efectivamente la operatividad y el resto lo hará la Unidad Técnica, como se venía haciendo en el proceso pasado, si ustedes lo recuerdan.

Tiene la voz la Secretaria Técnica para continuar, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Con gusto, señora Presidenta.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que incide en la vida privada de una persona.

Continuaríamos con el distrito XLI de Nezahualcóyotl. La mejor calificación obtenida fue por el aspirante Carlos Navarrete Arauza, el segundo lugar lo obtuvo [Nombre] y el tercer lugar [Nombre].

La lista de reserva para este distrito la conformarían Santiago Valverde Arrieta, [Nombre], Ricardo García Hernández, [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre], [Nombre] y [Nombre].

Continuaríamos con el distrito XLII de Ecatepec.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Por favor permítame.

Ha solicitado la palabra el señor representante del PAN.

Adelante.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, Presidenta.

Nada más es pregunta, no estoy diciendo otra cosa más que esto.

¿A esta persona que tiene 50.220 la vamos a dejar en la lista de reserva?

Hay que recordar que la finalidad específica de este procedimiento que se ha tratado de acuñar, no en esta primera ocasión, es que por lo menos tengan una

calificación aprobatoria; ya que no dejar el ocho, por lo menos que esta sea aprobatoria.  
¿Cómo vamos a meter a una persona que tiene 50.220?

Sé que es la última de la lista, pero no hay que ir sentando precedentes que pudiesen utilizarse en otro momento, porque está reprobada, o sea, es el 50 por ciento de la calificación global que supuestamente, lo que nos han comentado los que estaban aquí que la diseñaron, es de 360 grados.

Yo creo que esta persona ni siquiera debería de estar en la lista de reserva. Salvo que ustedes opinen otra cosa y específicamente nosotros le estamos dando argumentos a la Junta para que pueda hacer la propuesta de designación.

Reitero, aquí el hecho es que esta persona no tiene una calificación aprobatoria. Son 50.22, aquí sí tendría que tomarse una determinación en esta Comisión, porque sería un muy mal precedente el hecho de que dejáramos pasar a una persona con esto y ya dejamos pasar a los que tienen seis o siete, cuando ya habíamos logrado establecer como calificación mínima la de ocho.

Pero dadas las circunstancias, no nos vamos a poner ahora en ese plan, pero sí que se considere que esta persona ni siquiera debería de estar en la lista de reserva.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, señor representante.

De ahí mi intervención en las anteriores sesiones del anterior proceso. ¿Recuerdan que les comenté que sí es importante fijar una calificación aprobatoria? Porque luego nos suceden estas situaciones, bueno, que vemos que difícilmente, yo creo que llegaría esta persona.



Pero yo, en mi opinión, sí es importante que sí se fije una postura respecto a esta cuestión porque hemos elevado los requisitos y este Instituto está siendo ejemplo, yo creo que ahí es donde nos está faltando, pero yo creo que ya será en los próximos Lineamientos que aprobemos, que lo definamos muy bien.

Tiene la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

Precisamente iba a ser mi argumento, desgraciadamente nosotros cuando construimos los Lineamientos se señaló que aquellas personas, las mejores calificadas, que obtuvieran la calificación global o en la sumatoria total serían las designadas, sin haber señalado ningún promedio mínimo para acreditar, creo que así están contruidos los Lineamientos y debe permanecer tal cual.

Ya inclusive pasó con un caso de Naucalpan, también se aprobó de que otra persona, que tiene 55, pudiera estar en el procedimiento y uno con 47, me dice mi compañera de representación; sin embargo, así está construido el documento y nosotros señalamos que iban a ser designados los mejores calificados, no señalamos ninguna calificación mínima.

Y aún más, compartiendo la inquietud de Rubén, yo le quiero comentar que lo que hicimos fue aprobar la Evaluación del Desempeño para que tuviera una calificación mínima de ocho como aprobatoria, pero en ningún otro documento lo habíamos hecho, inclusive en ningún documento, en lo que yo recuerdo, para la designación de Vocales, nunca se había tomado ni se ha tomado una calificación mínima para la designación correspondiente o para permanecer en la lista de reserva.

Sería cuánto. Muchas gracias.



ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que incide en la vida privada de una persona.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Sí, como lo he comentado y tiene usted mucha razón, así se fijaron los Lineamientos, pero si seguimos aquí yo sí seguiré proponiendo que se valore y que tiene que aplicarse, aunque sea una calificación aprobatoria, ese sería mi comentario.

Pero efectivamente, seguimos con lo que aprobamos.

Le pido a la Secretaria continúe, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Con gusto, señora Presidenta.

El distrito que sigue es el XLII, de Ecatepec.

La mejor calificación global la obtuvo Oswaldo Muñoz Cortés; la tercera, María Ocotlán Meza Vázquez, y la tercera, Juana Quijano Hernandez.

La lista de reserva para este distrito estaría integrada por **Nombre** **Nombre** y **Nombre**.

Continuaríamos con el distrito XLIII, de Cuautitlán Izcalli, el cual está conformado por tres aspirantes nada más: Cecilia Victorina González Huitrón, Javier Picazo Romo y Francisco Martínez Cruz.

Continuamos con el distrito XLIV, de Nicolás Romero.

En este caso la calificación más alta global la obtuvo Adán Escalona Juárez; en segundo lugar, Alfonso Hernández Gasca, y en tercer lugar Mayra Irela Villar Sánchez.



ELIMINADO: Nombre  
Fundamento: Artículo 143 F. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que incide en la vida privada de una persona.

La lista de reserva para este distrito podría estar conformada por [Nombre], [Nombre], [Nombre] y [Nombre].  
[Nombre].

Para el caso del distrito XLV, de Almoloya.

La calificación global más alta la obtuvo María Elena Solís Galindo; en segundo lugar, Marcelino Silvestre Castaño, el tercer lugar Joel Estrada Martínez.

Y la lista posible de reserva está integrada por [Nombre], [Nombre] y [Nombre].

Esto nos da un total de 334 aspirantes, Consejera, y de esta forma estarían integradas las listas por cada uno de los distritos.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, Secretaria.

Como ven, esta sería la lista, con las anotaciones correspondientes que hemos referido aquí en el seno de esta Comisión, para que la Junta General tome en cuenta, valore que ya a partir de este momento que se apruebe su remisión de esta lista, será la Junta General quien elaborará ya en definitivo para enviar al Consejo General, ya integrará en definitivo, no elaborará, integrará en definitivo para que se envíe la lista, la propuesta ya en sí al Consejo General.

Les pregunto ¿si todavía tienen algún comentario respecto al análisis de la propuesta de integración de la lista que vamos a enviar a la Junta General? pues lo den a saber, por favor.

Adelante, señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Sí, no es para efectos de integrar la lista, sino como una duda, ¿si alguien me lo puede aclarar? es en serio, no es juego, es que se está riendo el Maestro Mandujano.

¿La Junta General hará la designación incluso de los cargos? ¿Hará la propuesta al Consejo General para la asignación de los cargos o se tiene por entendido que es en función de la calificación, o sea del orden en que se presenta la lista? es una duda, perdonen mi ignorancia.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Por favor, Secretaria Técnica, dé respuesta.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Por ejemplo: Vocal Ejecutivo, máxima calificación, Secretario...

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Así es y está establecido en los Lineamientos respectivos.

La mejor calificación es para el Ejecutivo, la que le siga para el Vocal de Organización y un tercer lugar es para el Vocal de Capacitación.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Es que como dice el clásico, manifiesto mi duda para fundamentar mi exposición.

El caso de por lo menos tres distritos, que incluso estaban incompletos y se integra con el procedimiento, les doy el ejemplo claro del distrito XXI, que los están originalmente tienen calificación global de 75.69, 70.87 y el faltante de integración, que es extraído del distrito XXII, tiene 81 de calificación, sobrepasa a los que estaban inicialmente en el distrito.



Para que no nos sorprendamos después, más bien que estemos en consenso o con la idea de qué es lo que va a pasar, si uno que viene de fuera, en consecuencia, este subiría de Presidente.

**INTERVENCIÓN:** (Sin micrófono)

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:**  
¿Dónde dice eso?

**INTERVENCIÓN:** En los Lineamientos.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** No, no. Por eso, primero hay que integrarlo, se integra y se designa el cargo ¿o se da por hecho?

Porque aquí, ahora sí que lo vamos a utilizar al compañero, porque quedaría como de Capacitación de funciones y es el mejor calificado, eso se lo dejo, como dicen ustedes, se la dejo a la Junta, porque son tres distritos que están en la misma situación.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer algún comentario?

Si no es así, voy a pedir que con fundamento en los artículos 183, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, 1.10, fracción IX, y 1.30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, le pido a la Secretaria Técnica tome el consenso de los señores representantes del Partidos Políticos e inmediatamente después proceda a tomar la

votación correspondiente para la aprobación de la remisión a la Junta General de la lista conformada por aquellos aspirantes a cargos de Vocales de las Juntas Distritales para el Proceso Electoral 2016-2017, que cumplieron con todos los requisitos y obtuvieron los mejores resultados en las evaluaciones realizadas en la cual se indican todas las calificaciones obtenidas en el concurso de selección, con las modificaciones propuestas.

Antes me ha solicitado la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

Adelante, por favor.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:**  
Gracias.

Perdón por salirme del guion un minuto, Señalé el día de ayer que no iba a otorgar el consenso a este procedimiento, lo quiero comentar nada más para contextualizar esto.

Se me acercó una persona del área, preocupada por la situación que significaba y me expuso la cantidad de tiempo que se lleva la gente en acudir a las sedes, cómo revisan expedientes, hasta cómo se hacen estas tablas lleva un esfuerzo, lleva un trabajo atrás.

Me dijo que estaba sacado de onda, porque había yo señalado en un momento que el proceso era sucio, incluso me lo comentó el Secretario en esa sesión y después de escuchar todo lo que me dijo esta persona sí me quedó algo claro, la forma en la que se mata la gente allá abajo por hacer este procedimiento es excepcional, lleva un esfuerzo, lleva un método, reciben indicaciones, trabajan bajo presión, trabajan bajo horarios con periodos fatales, y debo de reconocer ampliamente el trabajo que se hace allá abajo, es indiscutible.

El problema es cómo ese trabajo que se hace allá abajo no cuaja aquí, ¿qué es lo que pasa?



Lamento también haberlo escuchado, me comentaron que, por ejemplo, nunca vieron a los Consejeros allá bajo en el área trabajando.

Entiendo perfectamente la cantidad de trabajo que se tiene desde las Consejerías, no sólo con este procedimiento, sino con todos, pero convoco a los Consejeros a dejar de ser jefes del Instituto y convertirse en líderes de un grupo de personas, porque ustedes encabezan a ese grupo de personas, y ese grupo de personas no se sienten lideradas por ustedes.

¿Son sus jefes? Sí, pero no son sus líderes.

Los convocan a Certificación, los mandan al Servicio Profesional a que sean Certificados, pero no es corresponsabilidad, correspondencia de parte de los Consejeros al inmiscuirse en este trabajo.

Quiero hacer este señalamiento porque voy a dar el consenso por el trabajo que hace la gente allá abajo, por lo que significa para ellos sacar este trabajo.

Insisto, lamento que todo el esfuerzo que se hace, que, con desvelos, con periodos perentorios no cuaje bien aquí, entonces por favor cuestiónense como Consejeros qué es lo que está pasando, por qué el trabajo de allá abajo no se traduce en una Comisión que no sea cuestionada.

¿Qué pasó?

Aprendan de los errores que ocurrieron durante toda esta Comisión, porque sí es, y voy a ser bien peyorativo, está gacho que lo que pasa allá abajo en trabajo no se traduzca aquí, no se materialice aquí.



Reconozco el trabajo de la Directora liderando este ejercicio, insisto, lo veo y me resulta impecable en función de todo lo que significa todo lo que está atrás, ojalá eso, no sólo en esta Comisión, se traduzca en las demás comisiones, y los Consejeros comiencen a tener rondines en las áreas para que vean el trabajo lo que significa allá abajo, y pueda tener conocimiento de las cosas por sus causas.

Ya lo dije alguna vez, porque eso es lo que falta, tener conocimiento de las cosas, sentarse a leer los documentos antes de la sesión, inmiscuirse en los procedimientos, los primeros que se los van agradecer van a ser las personas allá abajo.

Lideran ustedes ese grupo de personas, háganlo en consecuencia.

Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias señor representante.

Le pido por favor a la Secretaria Técnica continúe.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Con gusto.

Con fundamento en el artículo 1.9, fracción X del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, consulto a los representantes de los Partidos Políticos si contamos con su consenso para la aprobación para remitir a la Junta General el documento en cita, con las modificaciones y observaciones expuestas en esta mesa.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Señor representante del PAN, adelante.



**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, Presidenta.

Esta representación no otorga el consenso por lo que hace a la propuesta que se hace, en virtud de que se está violentando el acuerdo IEEM/CG/66/2015 aprobado por el Consejo General, y que establece la Evaluación del Desempeño específicamente para todos aquellos que participaran en este procedimiento, en el proceso 2016-2017 y el cual nunca fue fundado ni motivado, ¿por qué motivo los señores Consejeros determinaron no aplicarlo? cuando está establecido en el mismo que debería aplicar para este proceso de selección.

Eso sería cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, señor representante.

Adelante, señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

En primer lugar, señalar y preguntar por qué motivo están sometiendo a la aprobación de la Comisión la lista, ¿con fundamento en qué? Si es bajo el argumento de que se debe remitir a la Junta General, yo pediría que en este momento se nos entregue el acuerdo correspondiente que aprueba la Comisión para que se haga la remisión de la lista correspondiente.

Porque no se nos circuló ningún proyecto de acuerdo con el cual se estén aprobando las listas.

Dice Paul muy peyorativamente: Ya nos "chamaquearon" en una cuando se aprobaron los criterios adicionales, nunca se aprobó un acuerdo, no sometieron a discusión ningún acuerdo en esos momentos; ya cuando en la Sesión del Consejo General nos dimos cuenta de que los criterios iban acompañados de un acuerdo.

Por eso, si van a hacer la aprobación, háganlo bajo los términos que establece el código, presenten el proyecto de acuerdo correspondiente y vótese en todo caso, para poder fundamentar, por supuesto, la aprobación de la lista que se va a remitir a la Junta.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Sí, efectivamente, lo que estamos remitiendo es la lista.

Si mal no recuerdo, todos los acuerdos que se han dado en esta Comisión, en otras Comisiones, se han remitido mediante un acuerdo que firman los tres Consejeros y no los hemos puesto en la mesa.

En Acceso a Medios no he visto ninguno que lo pongamos en la mesa, me parece que en algunos otros, estamos conociendo lo que vamos a remitir a la Junta General; obviamente, el acuerdo tendrá que referir que se remite la propuesta de la lista.

Adelante, señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias.

En primer lugar, esta representación otorga el consenso en virtud de que estamos apegándonos a los criterios que generamos desde el principio, a los criterios complementarios y a los principios que regulan el Derecho Electoral.



Quiero señalar que estamos en el punto de cumplimentar el punto número cuatro del orden del día, que incluso el propio Julián le dio lectura.

Lo que se está aprobando es la remisión de la lista, no se está votando la inconveniencia o no, procedencia o no, estamos dándole a la Junta General los elementos técnicos de información para que ellos tomen la definición como les corresponde, de acuerdo a la norma Electoral.

Yo digo que con esa precisión que dé la Presidenta y la Secretaría Técnica podemos darle cauce a esta aprobación de la remisión.

Es cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, señor representante.

Efectivamente, es la remisión de la lista.

Le pido a la Secretaria Técnica enfatice esta parte, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Continúo.

Repito: Con fundamento en el artículo 1.9, fracción X del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, consulto a los representantes de partidos si contamos con su consenso para la aprobación para remitir a la Junta la lista conformada por aquellos aspirantes a cargos de Vocales de las Juntas Distritales para el Proceso Electoral 2016-2017, que cumplieron con todos los requisitos y obtuvieron los mejores resultados en las evaluaciones realizadas, en la cual se indican todas las calificaciones obtenidas en el concurso de

selección, con las modificaciones y observaciones que se les anexarán y se propondrá a la Junta.

Le informo que contamos con el consenso de la mayoría de los Partidos Políticos presentes en este momento, y no se cuenta con el consenso del Partido Acción Nacional por lo relativo a la Evaluación del Desempeño.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias.

Tiene la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

Nosotros también señalar, primero, que no está ajustado a Derecho lo que están sometiendo a votación, lo vuelvo a repetir, y ojalá que, no sé ahora qué área nos pudiera ilustrar en el sentido de que si se debe o no elaborar un anteproyecto de acuerdo o un proyecto de acuerdo para aprobar la propia lista, porque eso no se me contestó, nada más dice que no se hace en otras comisiones, aquí tampoco y vámonos.

Sin embargo, luego nos sorprenden y aparecen acuerdos que nadie conoce, ya hasta que ustedes nos hacen la remisión correspondiente.

En ese entendido, nosotros tampoco daríamos el consenso en cuanto a que esta Comisión no fue lo suficientemente exhaustiva en los expedientes de cada uno de los aspirantes, que tenían algún antecedente negativo en el desempeño de sus labores aquí en el propio Instituto.

Dos, no quedó con claridad establecido cuál va ser el procedimiento de parte de ustedes, para que aquellas personas que están incumpliendo con alguno de los



requisitos, cuál va ser el procedimiento a seguir o cuál va ser la recomendación a seguir en la propia Junta para que norme su criterio en cuanto a la propuesta que realice al Consejo General de las propuestas correspondientes para la integración de las Juntas.

En ese entendido nosotros tampoco daríamos el consenso, en esos dos apartados.

Sería cuánto. Muchas gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, señor representante.

Respecto a su inquietud, quiero comentarle que sí estuvieron registradas todas las participaciones de cada uno de nosotros respecto a esos puntos y están en la Versión Estenográfica.

Y de esa parte, de que si es necesario que se ponga a consideración el acuerdo, que solamente es simple trámite de remitir la lista que se va presentar a la Junta, le pido, por favor, Directora Jurídica, haga un análisis y lo haga saber a los señores representantes, integrantes de esta Comisión, para que no tengan ahí ninguna incertidumbre de que estamos remitiendo otra cosa, solamente el acuerdo es para simple trámite que firman los tres Consejeros.

Yo hice referencia a que, en las demás comisiones, no veo la inquietud o no la he visto, de que así lo refieran y el acuerdo que estamos remitiendo, ¿dónde está? eso lo hice como referencia.

Por supuesto que si procede aquí que tengamos que poner el acuerdo yo no tengo inconveniente.

Por favor, adelante, señor Consejero Saúl Mandujano.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, gracias.

A pregunta expresa que hace Julián, creo que parte de la respuesta o si no es que ella, está en los propios Lineamientos; en la página 77 de los Lineamientos, en la base décima dice: "Análisis para la integración de propuestas", y el segundo párrafo, en la página 77 de los Lineamientos, dice: "Para integrar la propuesta, la Unidad entregará a la Junta la lista de aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones y que cumplieron con todas las etapas y requisitos establecidos en la Convocatoria".

Es decir, no involucra a que la Comisión es la que deba hacerle llegar a la Junta General la lista de las propuestas, sino que debe ser la Unidad.

Yo creo que no amerita un acuerdo porque lo que estamos haciendo es en cumplimiento a lo que establecen los Lineamientos, instruir en todo caso a la Unidad, para que haga llegar la Unidad a la propia Junta esta lista; es decir, en términos de lo que establece los Lineamientos, porque quien debe entregar a la Junta General es la Unidad, como Secretaría Técnica de la Comisión y no la Comisión.

Creo que aquí lo que tiene que hacerse llegar es a través de la propia Unidad.

Es mi punto de vista. Es cuanto, Consejera.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Gracias, Consejero Saúl Mandujano.

Tiene la palabra el señor representante del PAN.



**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, Presidenta.

Ya me preocupé más, entonces, porque la participación que hizo nuestro amigo del PES tiene razón, si estamos hablando de las mejores calificaciones, en los tres distritos que hace referencia, las personas que están haciendo propuestas de otro distrito tienen mejores calificaciones que los que están y que son de ese municipio.

Aquí si mal no recuerdo no habría un criterio o a lo mejor se está contraponiendo alguno de los que se establecieron en los propios Lineamientos y que ahí sí van a tener que ser bien cuidadosos, porque si no esto podría generar que los que van a ser designados y que pertenecen a otro distrito pudieran impugnar la circunstancia porque no sé si sea el sueldo igual, el del Vocal Ejecutivo que el de los otros, y también la importancia que tiene.

Y lo que podría generar esto, ¿por qué? Porque se va sentir desplazada la gente que es de ese distrito o que pertenece su municipio a ese distrito o su sección a ese distrito y que algún otro pueda acceder al cargo que supuestamente ellos tenían como tal.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, señor representante.

Por favor, Secretaria Técnica, le pido que atienda esta inquietud y que quede concreta, que es de acuerdo a los Lineamientos que se aprobaron, me queda claro, pero que sí lo precise muy bien, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Cómo no. Estoy de acuerdo.

Con gusto, señora Presidenta.

Me gustaría aclarar y especificar que el ejercicio que realizamos ayer, dentro de la reunión de trabajo y los nombres que se aprobaron en la lista que será remitida a la Junta General, específicamente fueron tomados de acuerdo a los criterios que se aprobaron dentro de esta Comisión y en el Consejo General.

Se trató y al momento de construir dichos criterios y lo podemos buscar en la versión estenográfica, que se le iba a dar prioridad a las personas que eran del distrito, uno o dos en algunos casos; en el caso de Coacalco uno y en el resto de los otros distritos dos personas, que eran los que son de esos distritos y los otros iban a quedar en los puestos vacantes, en los puestos que no había suficiencia, no vacantes.

Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, Secretaria Técnica.

Como ve, están aplicados los Lineamientos, señor representante de Encuentro Social, tal como los aprobamos.

Le pido, por favor, que continúe.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Recapitulando, de acuerdo a lo expresado en esta mesa, se cuenta con el consenso de la mayoría de los Partidos Políticos, sin el consenso del PAN y del PRI.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Tiene la palabra el señor representante del PRI, y después Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, pero es que no se me ha contestado también en el sentido si se va a aprobar un acuerdo de esta Comisión que nos señalen, que nos fundamenten, inclusive.

Desde nuestro punto de vista esta Comisión no tiene la atribución de aprobar las listas correspondientes, es lo que a mí me preocupa y para que todas las actuaciones sean apegadas a la legalidad, yo por eso solicito que se me explique en estos momentos si se va a aprobar una lista para la remisión, que me digan con fundamento en qué.

No hay ningún fundamento que nos de la atribución a la Junta General de aprobar este tipo de listas, es lo que a mí me preocupa, por eso pregunta a la Presidencia en concreto en estos momentos, ¿si va a haber un proyecto de acuerdo para aprobar la remisión de lista a la Junta General? Que se nos remita, en todo caso, el proyecto correspondiente.

A mí lo que me preocupa es que vayamos a caer en la ilegalidad y que estemos aprobando algo que no tenemos la competencia para hacerlo y que no esté fundamentado, por lo menos para el reglamento para el funcionamiento de comisiones. Es lo que me preocupa.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Y para este punto le doy la respuesta que vamos a remitir nosotros la lista y como ya lo leyó el Consejero Saúl Mandujano, la propia Unidad es quien la entregará a la Junta General.

Le pedí a la Directora Jurídica porque vuelva a referir, en otras Comisiones se han aprobado y se han enviado ciertas cuestiones mediante un acuerdo que hemos firmado los Consejeros de la Comisión.

Para que su inquietud esté bien concreta, con una respuesta bien concreta, que le haga el análisis si es necesario aun cuando no esté en el ordenamiento, porque a veces no está todo en un reglamento, si es necesario que los acuerdos que se remitan a la Junta General o al propio Consejo, necesariamente tienen que ir con un acuerdo.

De favor le pido que haga ese análisis y lo presente a los integrantes de esta Comisión, pero ahora no, ahora lo que vamos a remitir es la lista sin ningún acuerdo.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Lo que pasa es que la ocasión anterior, repito, en sesión de esta Comisión se aprobaron unos criterios adicionales para someter al Consejo General y no se sometió a consideración de la Comisión el proyecto correspondiente.

Sino que únicamente lo que hicimos fue aprobar los criterios, pero al momento que los conocimos en el Consejo General iban acompañados de un acuerdo, el acuerdo tuvo que ser modificado a observaciones de la representación de Acción Nacional que consideraba que estaba mal.

Nosotros coincidimos perfectamente en ello, porque en el cuerpo del documento nunca se establecieron ni se señalaron los criterios, fehacientemente, que habían sido aprobados aquí, es a lo que nosotros queremos llegar, que todos los acuerdos circulares o proyectos de acuerdo que se presente en el seno de esta Comisión, tal y como lo señala el artículo 183 de nuestro Código, le demos el trámite correspondiente, no porque no se haga en otras comisiones o no porque no se haya hecho en esta misma vamos a seguir haciendo indebidamente el trabajo que se esté realizando en el seno de las comisiones.



Pregunto en específico, en este punto, consideramos que sí sería conveniente, en todo caso, si ustedes quieren someter a votación de los Consejeros la remisión a la Junta General de esta lista, el proyecto de acuerdo correspondiente, porque desde nuestro punto de vista no existe un mandamiento jurídico que así nos lo señale y que nos dé la facultad de la facultad y la atribución a la propia Comisión para aprobar la lista correspondiente.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Sí, gracias, señor representante.

Efectivamente, usted refiere el acuerdo que tuvo observación por parte del señor representante del PAN, pero era el que se iba a aprobar en el Consejo General, recordará usted.

Antes de pedirle a la Secretaria Técnica que mande la lista a la Junta General, la remisión de la lista a la Junta General, le voy a dar el uso de la palabra al Consejero Saúl Mandujano, que lo ha pedido.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Señora Consejera, nada más quizá para precisar que me parece, Julián, no es necesario un acuerdo, porque lo que estamos, el orden del día para el cual fuimos convocados dice: Presentación, análisis y discusión de las listas, que ya lo agotamos.

Lo que sigue es que se remita a la Junta General, y eso está en los Lineamientos.

¿Quién lo remite? Lo remite la unidad.

Creo que no es necesario que tengamos nosotros que votar si se remite o no la lista, porque me parece que está ya en los Lineamientos, y en realidad esa es una

instrucción que se le daría a la Unidad, más que una aprobación es una instrucción que se le daría a la Unidad, que la Titular es la Secretaria Técnica de esta propia Comisión, para que la haga llegar en todo caso a la Junta General la lista que fue analizada y discutida.

Pero creo que no amerita un acuerdo, porque la Comisión no es la que remite a la Junta General la lista, sino es la Unidad la que lo hace llegar.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, ha puntualizado bien.

Me parece que ya quedó respondida su inquietud respecto a esta parte, la Unidad va remitir la lista, No va a haber acuerdo, no va haber aprobación.

Adelante.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias.

Entonces yo quisiera que en el momento que somete a consideración y al consenso de los Partidos Políticos, la Secretaría Técnica lo leyera en esos términos, porque no es tal como está aquí.

Nada más sería eso.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Adelante, Directora Jurídica.

**DIRECTORA JURÍDICA CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Muchas gracias.

Aunado a lo que comentó el Consejero Mandujano quisiera referir lo dispuesto en el punto 3.6 de los Lineamientos que dice: Análisis para la integración de propuestas.

Que vemos que como parte del segundo párrafo dice: Con el propósito de llevar a cabo el análisis para la integración de propuestas de Vocales se conformará la lista, que es lo que se hizo el día de hoy, que será encabezada en cada distrito por el aspirante con la mayor calificación, presidido por el resto de los aspirantes en orden descendente.

Pero yo también quisiera resaltar la primera viñeta que coincide con lo que dijo el Consejero Mandujano: La UTAPEOD. No, dice: La Comisión entregará a la Junta General la lista conformada por aquellos aspirantes que cumplan con todos los requisitos y obtengan los mejores resultados en las evaluaciones realizadas.

La lista indicará en forma clara y precisa todas las calificaciones obtenidas en el concurso de selección. Es decir, no se vincula este acto con alguno que emane de la propia Comisión, y de ahí que no se requiera un acuerdo y que tenga que ser sometido a consideración de la propia Comisión.

Además, que el reglamento de Sesiones no refiere en qué casos se tiene que emitir el acuerdo, por ejemplo de los acuerdos, resoluciones o dictámenes, sólo requiere un mínimo que deberá contener los antecedentes, considerandos, resultados y puntos resolutivos.

Es cuanto, Presidenta, gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, directora.

Como ven, lo que voy a proceder es instruir a la Secretaría Técnica remita a la Junta General la lista conformada por aquellos aspirantes a cargos de vocales de las

Juntas Distritales para el Proceso Electoral 2016-2017 que cumplieron con todos los requisitos y obtuvieron los mejores resultados en las evaluaciones realizadas, en la cual se indican todas las calificaciones obtenidas en el concurso de selección con las modificaciones propuestas.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Con gusto, señora Consejera Presidenta.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Le pido por favor que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** El siguiente punto del orden del día es el número cinco, es relativo a asuntos generales.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Nuevamente les vuelvo a preguntar si tienen algún asunto general que incluir, se los pregunto en este momento.

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** El siguiente punto del orden del día es el número seis, y se refiere a la clausura de la Sesión señora Consejera.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Antes de clausurar los trabajos de esta Sesión, quisiera comentar que el objetivo cuando se instauró esta Comisión fue para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados y su temporalidad nos refiere que será decisión del Consejo General su permanencia.

Pero más adelante también nos dice que debe dar continuidad a los trabajos del proceso de selección de Vocales del Proceso Electoral 2017-2018.

Quiero comentarlo aquí para que tengamos en cuenta esa parte, porque como ustedes saben, en próximos días se va a integrar la Comisión de Vinculación con Órganos Desconcentrados, que ahí se van a ver específicamente los asuntos que veníamos viendo en el proceso pasado respecto a esas Juntas.

Solamente para que los recordemos y que esta Comisión en todo momento estará atenta, pero me parece que con este acto la Comisión está dando cumplimiento a sus trabajos.

Por lo que no habiendo más puntos en el orden del día y con fundamento en el artículo 1.8, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria siendo las 13:49 horas del día 24 de septiembre de 2016.

Agradezco, a todos y a todas, su participación y su cooperación; muchas gracias por todo. Buen fin de semana.

-o0o-

**HOJA DE FIRMAS**

---

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES EN  
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN**



**CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO**



---

**CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. GABRIEL CORONA ARMENTA**



---

**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE  
VOCALES EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**LIC. MARIANA MACEDO MACEDO**



---



HOJA DE FIRMAS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRÍQUEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ VALDÉS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. OSCAR HUGO LÓPEZ RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. MÓNICA MONROY RODRÍGUEZ



HOJA FINAL DE FIRMAS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOCIAL

LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

C. CARLOS LOMAN DELGADO

NO QUISO FIRMAR  
X QUE NO TENÍ LA  
CERTeza DE QUE  
ESTA HOJA PERTENE-  
CEERD AL ACTA!

